

**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MANUEL
ANTONIO RUEDA JARA**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

VILLA DEL ROSARIO
Octubre 2023

HERNANDO IBARRA CAMPOS
RECTOR

¿QUÉ ES EL PEI?

“El “Proyecto Educativo Institucional -PEI-” es un proceso permanente de reflexión y construcción colectiva que requiere inicialmente de una identificación articulada a las políticas educativas del país; con el fin de re significar la Institución frente a los fines educativos nacionales, departamentales y locales. Según el Ministerio de Educación Nacional el “P.E.I. es un instrumento que explicita y comunica una propuesta integral para dirigir y orientar de modo coherente e integrado, los procesos de intervención educativa que se desarrollan en una Institución educativa”. (MEN, 1996). Es un instrumento de planificación y gestión estratégica, puesto que involucra normas y lineamientos en la construcción del proyecto educativo, las cuales sirven para la puesta en práctica de acciones y metodologías de mejoramiento. Proyecto que se sustenta en una misión, unos valores y unos principios consensuados que precisan la identidad de la Institución, además que permite: dar coherencia a la función de los miembros de la comunidad educativa, crear el sentido de pertenencia del personal con la entidad, fijar objetivos orgánicos, orientar la toma de decisiones, contribuir a reconocer el perfil de los integrantes de la comunidad educativa, entre otros aspectos. Según la Ley General de Educación 115, en su artículo 73, párrafo único; “el PEI debe responder a situaciones y necesidades de los educandos de la comunidad local, de la región y del país; ser concreto, factible y evaluable”. Desde el PEI se delinean diversos enfoques teóricos, metodológicos y prácticos sobre la comunidad educativa. Este inspira la vida académica y administrativa de la Institución debe ser coherente con las funciones sustanciales de docencia, investigación, extensión, internacionalización, innovación y gestión administrativa, que a su vez, se dinamizan por unas instancias de apoyo que le son transversales como es el Bienestar estudiantil, los Sistemas de Información, la Biblioteca, los Centros de Documentación y sus múltiples relaciones con el sector productivo y la sociedad, que en la dinámica del siglo XXI genera retos a una relación local con pertinencia, eficiencia, cobertura y calidad, además de salvaguardar la identidad sin detrimento de su imagen social y científica, para proyectar una ciudadanía que respete la multiculturalidad, la inclusión y la equidad. Asimismo, el Proyecto Educativo Institucional permite generar espacios pedagógicos de investigación y desarrollo de la creatividad”.

CARACTERIZACIÓN

Villa del Rosario población distante a unos 10Kms de la capital del departamento a donde se llega por vía carretable en excelentes condiciones, sirve de paso casi obligatorio para entrar a la República Bolivariana de Venezuela, se rige como la capital histórica de Colombia.

Hechos trascendentales de nuestra nacionalidad enmarcan el panorama de este bello municipio fronterizo cuna de la libertad, de la democracia y nacimiento de Colombia. Paso obligado de la tropa libertadora, cuna de Francisco de Paula Santander organizador civil de la república y anfitrión del Congreso de Cúcuta llevado a cabo en 1821.

Con una temperatura promedio de 28° centígrados, un clima primaveral permite en sus más de 90.000 habitantes, vivir en constante movimiento y servir de asentamiento a miles de familias desplazadas o simplemente transeúntes en busca de un mejor vivir. Con numerosos barrios, urbanizaciones y conjuntos residenciales, día a día crece su población en muchos casos flotante creando la necesidad de implementar toda una serie de estrategias para satisfacer las necesidades básicas, algunas de las cuales todavía están en proceso de desarrollo. La salud, las vías, el agua, el alcantarillado, la electrificación, las comunicaciones y desde luego la educación son servicios con que cuenta Villa del Rosario para su población. Villa del Rosario cuenta con 8 grandes instituciones educativas oficiales y varias privadas que imparten educación en los distintos niveles de enseñanza definidos en la Ley.

La institución educativa colegio Manuel Antonio Rueda Jara, lleva este nombre en honor al educador, pedagogo, escritor, matemático y astrónomo, hijo de esta tierra, nacido en la misma casona donde vio la luz del día el general Francisco de Paula Santander, MANUEL ANTONIO RUEDA JARA fue la primera institución educativa creada en este municipio la cual cuenta ya con más de 109 años de historia, en su comienzo fue la escuela Pedro Fortoul la cual inició sus labores con los primeros grados de educación, los que paulatinamente fueron incrementándose hasta contar hoy con los tres niveles de enseñanza: Preescolar, básica (Primaria y secundaria) y Educación media académica y técnica.

La institución cuenta con más de 2.500 estudiantes distribuidos en la sede Central con las jornadas mañana, tarde y noche, sede Antonio Nariño jornada mañana y tarde, sede 20 de Julio con las jornadas mañana y tarde que imparte el nivel de enseñanza preescolar y básica primaria; la sede Antonio Nariño posee los niveles Preescolar y básica, (primaria – secundaria), y la sede central ofrece para los estudiantes los niveles de educación Preescolar, educación básica y educación media vocacional académica y técnica en convenio con el SENA y la universidad de Pamplona cuya especialidad será Asistencia Administrativa, Integración y Diseño de multimedia y Mantenimiento de maquinarias y Equipos industriales . La sede central ubica el nivel preescolar de la jornada mañana y tarde

en una edificación adicional por carecer de infraestructura, ubicándose allí también algunos grados de primaria de la jornada de la mañana, el restaurante escolar y otros servicios educativos.

Nuestros estudiantes ubicados en su gran mayoría en los niveles 1 y 2 del Sisben carecen de medios económicos para continuar estudios superiores y desde temprana edad ingresan al mercado laboral para ayudar con el sostenimiento familiar y personal. Niños y jóvenes que llegan a la institución buscando en un futuro mejorar el nivel de vida. Muchos, los desarraigados de la tierra, los desplazados desean encontrar formas paralelas al estudio, de obtener marcos legales para evitar tener que encontrarlos utilizando otros medios. Padres de familia desprotegidos, madres cabeza de hogar, trabajadores informales, cultura del rebusque y otros, son algunos de los estados que se encuentran y llegan al colegio.

Con una nómina de 68 docentes se atienden más de 54 grupos, distribuidos en las distintas sedes que tiene la institución. Es la única que atiende los estudios regulares de la población adulta ofreciendo la posibilidad de capacitarse, adquirir conocimientos y optar al título de bachiller, para que pueda continuar estudios superiores o lo estimule para ingresar al campo laboral.

Villa del Rosario cuenta con más de 2000 empresas (microempresas), que están constituidas legalmente más de 100, que ofrecen a la población activa la posibilidad de ejercer un trabajo, tener una profesión y por consiguiente conseguir unos ingresos que sirven para beneficio personal y apoyo familiar. Siendo este Campo empresarial tan denso, se requiere que, como institución educativa, estemos no de espaldas a la realidad, sino apoyando estos pioneros que de alguna manera favorecen al sector educativo.

Nuestros jóvenes egresados en la actualidad ingresan a la fila de los subempleados o desempleados que tiene Colombia o simplemente se vinculan al mercado laboral a través de trabajos ilegales, peligrosos o a la delincuencia juvenil; muy pocos, casi escasos son los estudiantes que continúan estudios superiores a pesar de contar dentro de la municipalidad con una sede de la universidad de Pamplona, altamente tecnificada, de alguna manera ajena al entorno en la cual se inserta.

Ese panorama visto por la comunidad educativa nos permitió cuestionarnos y preguntarnos cuál será nuestro papel en el desarrollo de Villa del Rosario y como consecuencia de ello se insertó dentro del Proyecto Educativo Institucional la puesta en marcha de la modalidad técnica.

Varias puertas fueron tocadas para iniciar conversatorios sobre la posibilidad de estimular programas académicos para darle al estudiante la oportunidad de continuar estudios superiores o en un momento dado darle algunas herramientas para su mejor desenvolvimiento en el campo laboral.

Sin duda alguna la que nos prestó y facilitó mayor colaboración y ayuda en este aspecto es el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA,

Nuestro colegio desde hace varios años, viene adelantando con sus estudiantes y docentes diversos proyectos enfocados dentro del contexto académico y como apoyo práctico del proceso de enseñanza, dispersos pero interesantes; creemos en la necesidad de darle al estudiante las herramientas básicas para que en un futuro no lejano, él y/o su familia, pueda tener su propia empresa, gerenciarla y ser productivo, para que de allí visiones su futuro, el de su familia, el de la sociedad y su entorno

Colombia necesita técnicos productivos y por ello como institución educativa queremos apoyar el espíritu emprendedor de la gente, despertar el amor por el estudio y el trabajo, estimular las capacidades individuales y estar al día con la tecnología, los apoyos logísticos, los mercados laborales y la utilización de la zona fronteriza como apoyo empresarial disponible.

Formando integralmente al ser humano con calidad y pertenencia.

La Institución Colegio Manuel Antonio Rueda Jara; se encuentra ubicada en el municipio de Villa del Rosario, con una población aproximada de 90.500 habitantes.

Siendo zona de frontera con la República de Venezuela, sufre todos los problemas que conlleva esta posición geográfica y realidad social y política de conflicto fronterizo por enfrentamiento de bandas delincuenciales que se disputan el dominio de la zona de frontera, narcotráfico, contrabando, desplazamiento, desempleo, delincuencia, pobreza, analfabetismo, desintegración familiar, descomposición social, desarraigo de valores. Como resultado de una subcultura donde se privilegia el TENER por encima del SABER y el PODER por encima del SERVIR.

Por todo lo mencionado anteriormente; nuestra institución cuenta con una población fluctuante, quienes en su mayoría pertenecen a los niveles 1 y 2 del Sisben y corresponden a familias desplazadas, deportadas de Venezuela en el reciente éxodo de venezolanos, emigrantes en busca de un golpe de suerte, madres cabeza de hogar, parejas inestables que en su mayoría están constituidas en unión libre con un promedio de: 3 a 4 hijos que comparten su vida familiar con padres, abuelos, tíos y otros parientes. Una minoría de matrimonios tiene base legal y/o eclesiástica.

INTRODUCCIÓN

La Ley General de Educación, y sus decretos reglamentarios, ofrecen a las Instituciones Educativas la oportunidad de crear un nuevo currículo, basado en la autonomía escolar, en los lineamientos, estándares, competencias, fines y objetivos de la Educación colombiana.

Igualmente da la oportunidad de la asociación inter-institucional: puerta hacia la eficacia, la cobertura, la solidaridad, la equidad, el liderazgo, desarrollo regional, mediante la creación de un Proyecto Educativo que globalice todos estos aspectos, pero que a la vez institucionalice cada uno de ellos, con el fin de crear ambientes armónicos y coherentes donde el alumno, los contenidos, y el medio sean la trilogía de todo proceso educativo

JUSTIFICACION

La Institución Educativa COLEGIO MANUEL ANTONIO RUEDA JARA, atendiendo las disposiciones legales emanadas del MEN, y en especial las directrices de la Secretaria de Educación Departamental, presenta la siguiente propuesta, buscando ofrecer a niñas, niños, jóvenes y adultos; un sistema educativo único, integral, coherente, equitativo, de calidad que conlleve las garantías necesarias para acceder a él, procurando su permanencia en el sistema educativo, o para optar a la educación superior o al campo laboral para alcanzar un futuro que les permita que les permita mejorar su calidad de vida.

Por tal motivo la propuesta consiste en brindar a los estudiantes que así lo requieren, una educación con formación Académica con especialidad en ciencias Naturales y Educación Ambiental y Técnica con especialidad en Técnico en Asistencia Administrativa Y Diseño e integración de Multimedia convenio SENA- Colegio y en técnico en Mantenimiento de Maquinarias y Equipos Industriales en convenio con la Universidad de Pamplona y Técnico en Instrumentación y Control también articulado con la misma Universidad donde sus estamentos participes estén dispuestos a desarrollar un programa continuo que permite mediante el desarrollo de diversas actividades cumplir con lo consagrado en las MISION, VISION Y FILOSOFIA de la Institución.

CAPITULO I COMPONENTE CONCEPTUAL

1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1 MISIÓN

La Institución Educativa MANUEL ANTONIO RUEDA JARA, de carácter oficial, del municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, ofrece a sus estudiantes una formación integral, fundamentada en el COMPROMISO, la DISCIPLINA y la EXIGENCIA; en los tres Niveles Educativos: Preescolar (Prejardín, Jardín, y Transición), Básica Primaria, Básica, Media Técnica en Asistencia Administrativa, (que próximamente se llamara Asistencia En Inteligencia Empresarial.) Contenidos Digitales y Técnico en Sistemas convenio SENA-Colegio y Ciclos Lectivos Especiales Integrales (CLEIN),

1.2 VISIÓN

La Institución Educativa Manuel Antonio Rueda Jara, será reconocida para el año 2027 por su calidad académica, técnica, formativa que transforme a la comunidad; donde los protagonistas sean los estudiantes, capaces de promover el cambio mediante el fortalecimiento de los valores y las competencias, consolidando a la I.E. como eje de desarrollo para un trabajo productivo, competitivo y tecnificado; con base en las políticas educativas existentes.

1.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1. Promover el COMPROMISO, EXIGENCIA Y DISCIPLINA como principios garantes de calidad educativa.
2. Formación académica y desarrollo de competencias TIC.
3. Formación en principios y valores que conlleven al desarrollo Integral del estudiante.
4. Integración de la comunidad educativa.
5. Articulación con diferentes entidades comprometidas en el desarrollo educativo y cultural de la población.

6. El egresado puede contribuir al desarrollo del sector productivo.
7. Fomentar la sana Convivencia Escolar; las buenas relaciones humanas y la comunicación asertiva.

1.4 CREENCIAS

Las creencias de la Institución Educativa están cimentadas en valores, determinando que son importantes para el desarrollo de la persona, la construcción de un ambiente de respeto y confianza, que permita mantener un clima armónico. Para tal fin creemos en:

- ✚ Una identidad propia reflejada en el horizonte Institucional, la filosofía y los símbolos Institucionales.
- ✚ El manejo de ambientes y entornos afectivos, idóneos y éticos, entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- ✚ El compromiso de los Padres de familia como primeros formadores y mediadores del proceso educativo.
- ✚ La unificación de criterios, basados en el compromiso, la confianza, disciplina, la exigencia de la comunidad educativa.

1.5 Valores Institucionales. Los valores Institucionales fundamentan, las características dispuestas estratégicamente que transversalizan las actividades, académicas, administrativas, curriculares y no curriculares; permitiendo a la comunidad una actuación ética, moralmente aceptada para la formación de sujetos comprometidos con su desarrollo personal y colectivo, los cuales son:

- ✚ **RESPETO:** La Institución plantea el respeto entre los miembros que integran la comunidad Educativa, como seres humanos desde la dignidad, diferencias y capacidades individuales.
- ✚ **RESPONSABILIDAD:** Cada miembro de la comunidad educativa asume el rol que le corresponde dentro de la Institución, con sentido de pertenecía.

- ✚ TOLERANCIA: La comunidad educativa respeta, la diversidad cultural, étnica, religiosa, de género y pensamiento entre los integrantes de la colectividad.
- ✚ AMOR: Crear lazos de afectividad entre los miembros de la comunidad educativa, nos ayuda actuar bien a través del respeto y la libertad que cada quien posee, demostrando amor por el quehacer, por el aprender, por el ser en el proceso personal y educativo.
- ✚ HONESTIDAD: Permite diferenciar entre lo que está bien y está mal para actuar con base en valores, inclinados al bien común.
- ✚ EMPATIA: Permite entender y compartir los sentimientos, experiencias del otro desde sus diferencias.

1.6 POLITICAS DE CALIDAD

La Institución Educativa MANUEL ANTONIO RUEDA JARA de acuerdo con su misión y visión plantea asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios, normativos, académicos, mediante el desarrollo de los planes de estudio, procesos articulados y competentes que optimicen lo académico y técnico, para el desarrollo de una cultura de calidad, coherente al modelo pedagógico establecido en el PEI, fortalecido mediante el convenio con Instituciones Externas, para optimizar el perfil estudiantil asumiendo retos altamente competitivos, previa satisfacción de sus necesidades y expectativas, con un sentido social.

2. OBJETIVO GENERAL

- Formar estudiantes íntegros con principios y competencias, para consolidar el respeto por la diversidad cultural, la sana convivencia y el cuidado del medio ambiente.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✚ Participar en el diseño y desarrollo de procesos en la formación integral e incluyente que garanticen un óptimo nivel académico y sana convivencia escolar.
 - ✚ Fortalecer el nivel de desempeño de la Institución Educativa del personal directivo, docente, administrativo, fomentando el compromiso, la exigencia, la disciplina y el sentido de pertenencia en la prestación del servicio educativo.
 - ✚ Adoptar los procesos y lineamientos curriculares, (DBA, estándares, competencias y libros reglamentarios establecidos por el MEN) a través de las actualizaciones.
-
- ✚ Promover la participación activa de los padres de familia en los diferentes órganos del gobierno escolar.
 - ✚ Impulsar en el educando el interés y la curiosidad por la investigación, el conocimiento y la transformación de contexto, utilizando los medios y uso de las TICS, para desarrollar competencias laborales y básica

3. METAS

3.1 METAS INSTITUCIONALES

3.1.1 Corto plazo

Desarrollar el plan de estudios establecido para cada grado.

Fomentar la convivencia armónica en los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Aplicar en el quehacer educativo las normas vigentes del Ministerio de Educación Nacional.

Direccionar y evaluar las áreas de gestión en consonancia con el horizonte institucional y los fines esenciales del estado.

Articular acciones con entes externos para alcanzar mejoras significativas en los componentes de gestión.

3.1.2 Mediano plazo

Desarrollar los planes, programas y proyectos de las áreas de gestión.

Evaluar los procesos de los componentes del P.M.I, para establecer mejora continua en el P.E.I.

3.1.2 Largo Plazo

Ejecutar las políticas institucionales a través del PEI.

3.2 METAS CURRICULARES:

Las metas curriculares en la Ley 115 y el Decreto 1860 de 1994 son dos, a saber:

1. Poner en práctica las políticas educativas.
2. Llevar a cabo el P.E.I.

Las políticas educativas y el PEI (proyecto Educativo Institucional), y por lo tanto también el currículo, constituyen una invitación a la descentralización y a la autonomía escolar para participar en la toma de decisiones de manera democrática en relación con:

- A. La introducción de asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas por la legislación.
- B. La adopción de algunas áreas a las necesidades de la Institución
- C. La adopción de métodos de enseñanza.
- D. La organización de actividades formativas, culturales y deportivas.
- E. La organización de las áreas fundamentales. La autonomía escolar se establece en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, mientras que la descentralización educativa para que cada comunidad pueda participar en la dirección de los establecimientos educativos está consagrada explícitamente en el artículo 6 (Comunidad Educativa) de la Ley 115 y en el artículo 14 (Contenido del Proyecto Educativo Institucional) del Decreto 1860 de 1994. En general, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) constituye una planeación educativa descentralizada y autónoma en función del diagnóstico de la cultura local, regional y nacional. Desde esta perspectiva cada plantel educativo debe responder a las necesidades de la comunidad de los (estudiantes y padres de familia).

4. FUNDAMENTOS

4.1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

La I.E. Manuel Antonio Rueda Jara fundamenta su quehacer educativo en la ley 115 Ley General de Educación del 8 de febrero de 1994. Art.1 *“La Educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integrada de la persona humana, su dignidad de sus derechos y de sus deberes”*

Pedagogía: Es la ciencia que tiene por objeto ayudar a promover el desarrollo humano integral, relacionada con la enseñanza y la educación.

Educación: Es el proceso por el cual una persona desarrolla sus capacidades para enfrentarse positivamente a un medio social determinado, e integrarse a él.

Currículo: Conjunto de estudios y prácticas, destinados a que el estudiante desarrolle plenamente sus potencialidades.

Administración: Son los procesos encaminados a planear, ejecutar, controlar y evaluar los servicios prestados en el Centro Educativo.

Evaluación: Es la comprobación permanente y dinámica del rendimiento académico y desarrollo integral del estudiante, utilizando diversas técnicas e instrumentos, que nos arrojan resultados cuantitativos y cualitativos.

4.2 FUNDAMENTOS FILOSOFICOS

El hombre concebido como un ser cultural, social, histórico y antropológico, es un ser incompleto. Su realización humana se hace mediante un largo proceso de educación que lo apropia críticamente de la herencia cultural, el saber, la técnica, la organización económica y social, costumbres, normas y valores.

Este proceso educativo debe partir del ser y orientarse hacia el deber ser.

4.3 FUNDAMENTOS EPISTEMOLOGIOS

Se orientan desde la reflexión y explicación del conocimiento científico, concibiendo la ciencia y la investigación no como una actividad exclusiva de los genios, sino, como una actividad permanente del quehacer pedagógico del docente y del estudiante.

Si se pretende una transformación integral del desarrollo del ciudadano y de la sociedad, debe partir de la afirmación de determinados valores, si se busca la formación de un espíritu crítico; es necesario formar una conciencia capaz de explicar objetivamente los fenómenos y por tanto capaz de controlar la emotividad y de justificar de manera razonable las decisiones y las acciones.

4.4 FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS

El valor es considerado como todo lo que contribuye a la humanización, realización y superación del hombre.

Los dos principios sobre los que se podrían cimentar una educación axiológica son en primer lugar el reconocimiento de que el hombre es el generador de los valores, no hay valor fuera del hombre, y segundo, que el eje de toda educación axiológica está en la libertad y para la libertad. Las instituciones educativas se rigen por una pedagogía activa-participativa, dirigida a sujetos responsables del contexto y de la vida; orientados a descubrir su identidad, razón de ser, interacción social y capacidad creadora.

4.5 FUNDAMENTOS PSICOLOGICOS

Durante la planeación y ejecución de un programa educativo hay que tomar una serie de decisiones referentes a la experiencia del aprendizaje. El Centro Educativo tendrá en cuenta los planteamientos generales de los siguientes modelos:

1. Modelo de Piaget: El currículo debe permitir que el estudiante no sólo aprenda los que aprende, sino también cómo lo aprende, usando experiencias concretas. El aprendizaje en este modelo requiere tiempo para que el estudiante asimile la pregunta, el problema, la situación, y poco a poco vaya construyendo un nuevo esquema mental que estará de acuerdo con el de su maestro, la ciencia y su medio social.
2. Modelo Skinner: Un estudiante no sólo aprende a solucionar problemas, sino también formas adecuadas e inadecuadas de resolverlo. Para que el aprendizaje tenga lugar, se requiere que los estudiantes realicen algún tipo de actividad, el estudiante debe conocer sus logros y desaciertos para hacer la corrección.
3. Modelo de Bandura: El estudiante aprende no sólo a partir de sus propias acciones y de los resultados alcanzados por ellas, sino de la observación de los modelos sociales.

Los fundamentos psicológicos determinan ciertas decisiones prácticas en relación con el diseño, la ejecución y la evaluación del currículo, el cual debe estar encaminado a:

1. Proporcionar experiencias de grupo, que lo lleve a una mayor socialización de sus acciones y razonamientos.
2. Desarrollar un alto concepto de sí mismo.

3. Estimular las capacidades motrices, intelectuales y socio afectivos, en función de la edad.
4. Incentivar la creatividad, la investigación y el emprendimiento, como herramientas necesarias para la construcción de sus procesos formativos.

4.6 FUNDAMENTOS SOCIOLOGICOS:

El Proceso educativo debe tener en cuenta el tipo de sociedad en función de la cual debe organizarse. La relación entre educación y sociedad es tan estrecha que bien se podría analizar una sociedad como parte de un sistema educativo.

La educación es el proceso que busca transformar las nuevas generaciones, fortaleciendo el modo de pensar, sentir y actuar.

Mediante las practicas pedagógicas, se dan las herramientas para que la sociedad acceda a una mejor calidad de vida, por lo tanto, es un factor de cambio.

El proceso de aprendizaje permite el ejercicio de la autonomía, la libertad, la responsabilidad, la solidaridad, el liderazgo, el emprendimiento, la investigación, la sana convivencia en paz y la participación democrática; y aplique los conocimientos adquiridos mediante acciones participativas a nivel de la institución educativa, la familia y la sociedad.

4.7 FUNDAMENTO PEDAGÓGICO

Nuestro fundamento pedagógico se orienta en los postulados de la pedagogía activa, conceptual y constructiva que exige tanto del maestro como del educando métodos y planes de estudio de las siguientes características.

Que promuevan el desarrollo integral de la persona, mediante un proceso de formación permanente, personal, cultural y social de su dignidad, sus derechos y deberes.

Que promuevan el desarrollo de competencias (interpretativa, prepositiva, argumentativa) que le permitan al estudiante desempeñarse eficientemente en su medio social.

Del maestro, además se necesita:

Que sea creativo, que oriente el desarrollo de todas las dimensiones humanas y brinde espacios para su desarrollo armónico en un ambiente lúdico y gratificante.

Que reconozca las diferencias cualitativas entre los estudiantes de periodos evolutivos distintos.

Que promuevan el desarrollo intencional y deliberadamente el desequilibrio para favorecer la asimilación en el aprendizaje (Piaget).

Será un promotor del desarrollo y la autonomía, conocedor del estudiante, orientador, consejero, guía, motivador, propiciador de espacios en donde los estudiantes puedan interpretar, argumentar y confrontar sus opiniones de acuerdo a los objetivos propuestos por la Ley y a los del PEI y argumentar sus decisiones.

Del estudiante prima el carácter activo en el proceso de aprendizaje como recurso pedagógico indispensable para los nuevos procesos de aprendizaje tendremos en cuenta la interdisciplinariedad y la integración. De este modo se construirá conocimiento mediante la integración, correlación de áreas y asignaturas en el manejo interdisciplinario de temas, proyectos, problemas y experiencias concretas de aprendizaje.

Los planes deben tener el contenido básico y la aplicación de la ciencia y la tecnología. Que apliquen en el quehacer educativo las teorías pedagógicas orientadas al rescate y vivencia de valores.

La institución orienta la formación de los niños, las niñas y jóvenes para la democracia participativa, la convivencia, el respeto, el pluralismo, la defensa del medio ambiente de la vida, de los derechos humanos, de la soberanía nacional para la exploración de la crítica y la reflexión; comprometidos con su país, con los cambios democráticos, y que su accionar esté orientado con el contexto local, regional, nacional e internacional.

4.8 LEGALES

Determinados por el espíritu y la intencionalidad de las principales normas que sustentan la educación Colombiana como la constitución política, la ley 115 de 1.994, el decreto 1860 de 1.994, el decreto 1290 de 2.009 y todas las normas legales vigente de carácter nacional,

departamental y municipal que comprenden y conforman el marco legal, la filosofía y la cultura de las instituciones educativas y que se incluyen en la estructura básica del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la **INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONO RUEDA JARA**, las cuales se definen específicamente en cada aspecto y proceso que se efectuó en la acción educativa.

5 PERFILES

5.1 DIRECTIVOS DOCENTES:

Quienes desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas se denominan directivos docentes, y son responsables del funcionamiento de la organización escolar.

El rector tiene la responsabilidad de dirigir técnica, pedagógica y administrativamente la labor de un establecimiento educativo. Es una función de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica, se ocupa de lo concerniente a la planeación, dirección, orientación, programación, administración y supervisión de la educación dentro de una institución, de sus relaciones con el entorno y los padres de familia, y que conlleva responsabilidad directa sobre el personal docente, directivo docente a su cargo, administrativo y respecto de los estudiantes.

El coordinador auxilia y colabora con el rector en las labores propias de su cargo y en las funciones de disciplina de los estudiantes o en funciones académicas o curriculares no lectivas (Art. 6 Decreto 1278 de 2002).

5.2 DOCENTES

PERFIL DEL EDUCADOR Y/O EDUCADORA COLMARJ

El o la docente de la I.E. MANUEL ANTONIO RUEDA JARA debe ser una persona que conozca, comparta y vivencie el Proyecto Educativo y Reglamento Institucional, ejerciendo sus funciones con vocación y profesionalismo. Ser coherente con la predicación de valores, responsables con

todo nuestro quehacer educativo, con espíritu emprendedor, comprometido con sus funciones pedagógicas, con iniciativa, autonomía y lealtad con la institución. Ser un profesional idóneo que esté en constante perfeccionamiento y renovación, para desempeñar óptimamente su misión y ser generador de aprendizajes de capacidades y valores en sus estudiantes, a través de una relación empática, como así mismo con padres, colegas, personal administrativo y auxiliar.

Las competencias que definen el perfil docente COLMARJ se agrupan en cinco grandes campos: habilidades intelectuales específicas, dominio de los contenidos de enseñanza, competencias didácticas, identidad profesional y ética, y capacidad de percepción y respuesta a las condiciones de sus estudiantes y del entorno del colegio. Los rasgos del perfil son el referente principal para la elaboración del plan de estudios, pero también son esenciales para que las comunidades educativas normalistas dispongan de criterios para valorar el avance del plan y los programas, la eficacia del proceso de enseñanza y de los materiales de estudio, el desempeño de los estudiantes, así como las demás actividades y prácticas realizadas en cada institución. Todos los rasgos del perfil están estrechamente relacionados, se promueven articuladamente y no corresponden de manera exclusiva a una asignatura o actividad específica: algunos, como el dominio de los contenidos de enseñanza, se identifican primordialmente con espacios delimitados en el plan de estudios; otros, como la consolidación de las habilidades intelectuales o la formación valorar, corresponden a los estilos y las prácticas escolares que se promoverán en el conjunto de los estudios; la disposición y la capacidad para aprender de manera permanente dependerá tanto del interés y la motivación que despierte el campo de estudios, como del desarrollo de las habilidades intelectuales básicas, la comprensión de la estructura y la lógica de las disciplinas, y de los hábitos de estudio consolidados durante la educación. Con base en las consideraciones anteriores, al término de sus estudios cada uno de los egresados contará con las habilidades, conocimientos, actitudes y valores que se describen a continuación.

5.3 PADRES DE FAMILIA

La familia de la Institución Educativa Manuel Antonio Rueda jara como primeros educadores debe ser conocedora del Proyecto Educativo y Reglamento Institucional, lo comparte en todos sus aspectos y colabora en la consecución de los objetivos institucionales para alcanzar una educación de calidad para sus hijos e hijas.

Es una familia con valores cristianos, comprometida con la educación de sus pupilos, con espíritu emprendedor, que se traduce en el apoyo permanente y en la participación activa en el proceso educativo, que les permite ser portadores de un espíritu crítico constructivo, para el bien del colegio y el alumnado.

5.4 ESTUDIANTES

El perfil del educando está enmarcado en la Ley General de Educación y la Institución educativa lo asume como propio el desarrollo y logro del perfil señalado.

El estudiante es el centro del proceso educativo y debe participar en su propia formación integral.

Ofrecer una educación que fortalezca el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil.

Ofrecer acciones pedagógicas que fortalezcan el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades del estudiante, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, asumir responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y la habilidad para la comunicación, la negociación y la participación.

Por lo tanto el estudiante debe aprender a educarse, aprender a ser, aprender a obrar y aprender a emprender. Esto exige que todo estudiante construya los conocimientos, habilidades y destrezas, los hábitos y los valores que lo capaciten para asumir la responsabilidad de desarrollarse como persona, individual, social, espiritual y ecológica.

Todo lo anterior, exige que el estudiante llegue a dominar la capacidad de desarrollo intelectual, psicomotor, afectivo, volitivo espiritual y de conciencia que le garanticen alcanzar los objetivos de formación integral.

Significa formarse una personalidad estructurada en procesos, saberes, competencias y valores consistentes y universalmente válidos como la autonomía, la responsabilidad y la trascendencia para “aprender a ser”.

En la construcción colectiva y participativa del P.E.I. se irá explicando y consolidando el perfil del estudiante según el nivel y ciclo, atendiendo el desarrollo de competencias básicas que se deben desarrollar según sus capacidades

5.5 PERFIL DEL ESTUDIANTE DEL NIVEL PREESCOLAR:

Un niño que:

- ❖ Conozca su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.
- ❖ Adquiera identidad y autonomía.
- ❖ Desarrolle y crezca armónico y equilibrado, de tal manera que se le facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para la solución de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- ❖ Desarrolle la creatividad, las habilidades y destrezas propias de su edad y capacidad de aprendizaje.
- ❖ Sea capaz de ubicarse en el espacio y el tiempo y ejercite su memoria.
- ❖ Desarrolle la capacidad de expresarse, relacionarse y comunicarse de tal forma que pueda establecer relaciones de reciprocidad y participación con los demás de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- ❖ Participe activamente en todas las acciones de tipo lúdico con los demás niños y con los adultos.
- ❖ Sea curioso, que observe, experimente y explore su medio natural, familiar y social.
- ❖ Adquiera y demuestre un comportamiento adecuado y acorde con las normas sociales, culturales, religiosas y espirituales reconocidas en su medio.
- ❖ Adquiera hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden, que genere conciencia sobre el valor y la necesidad de salud.

5.6 PERFIL DEL ESTUDIANTE DE BASICA

Un estudiante que:

- ◆ Adquiera una formación general que le permita acceder de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humano.
- ◆ Adquiera una formación general que le permita desarrollarse con la vida social y con su ambiente y se le prepare para acceder a niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación al trabajo y a la sociedad.
- ◆ Desarrolle las habilidades comunicativas que le permitan leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse con espontaneidad y eficiencia.
- ◆ Procese la información recibida en su formación con la realidad manejando técnicas e instrumentos que le permitan ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico que le faciliten la interpretación y solución de problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- ◆ Se le facilite reconocer y comprender la realidad nacional para que defienda valores propios de la nacionalidad colombiana y la practique en beneficio de todos como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- ◆ Se motive, se interese y desarrolle actitudes hacia la práctica investigativa
- ◆ Reciba una sólida formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano que le permita observar un comportamiento adecuado a las necesidades de su entorno natural y social como ciudadano modelo y solidario.

5.7 PERFIL DEL ESTUDIANTE DEL CICLO PRIMARIA

Un estudiante:

- ◇ Demócrata por excelencia, con una sólida formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- ◇ Con su espíritu crítico, con deseos de saber, con motivación para su auto- aprendizaje, con iniciativa frente al conocimiento y frente a la realidad social.

- ◇ Se exprese correctamente porque ha desarrollado las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar y hablar en forma espontánea y eficiente en lengua castellana.
- ◇ Desarrolle la capacidad para expresarse, apreciar y utilizar la lengua como medio estético.
- ◇ Desarrolle los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes en diferentes situaciones y la capacidad para solucionar problemas.
- ◇ Se relacione en forma participativa sobre el medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal de acuerdo con su desarrollo intelectual.
- ◇ Asimile los conceptos científicos básicos de las áreas de conocimientos ofrecidas en el plan de estudios.
- ◇ Valore y adquiera hábitos de higiene y preservación de la salud y una sólida formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- ◇ Con buenos hábitos y conocimiento para ejercitar su propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y el deporte; que los conduzca a lograr un desarrollo físico y armónico.
- ◇ Se forme para la participación y organización infantil y utilice adecuadamente su tiempo libre.
- ◇ Desarrolle una formación sólida en valores civiles, éticos y morales para la convivencia social y democrática.
- ◇ Se exprese en forma artística con espontaneidad y eficiencia en lo corporal, mediante la representación, la música, artes clásticas y la literatura.
- ◇ Se exprese y adquiera elementos de conversación y de la lectura en lengua extranjera.
- ◇ Se conozca y practique los conocimientos y principios constitucionales y adquiera habilidad para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

5.8 PERFIL DEL ESTUDIANTE DEL CICLO DE SECUNDARIA

Un estudiante que:

- Desarrolle la capacidad para comunicarse correctamente en lengua castellana, que comprenda textos y mensajes complejos orales y escritos y que entienda sistemáticamente los diferentes elementos que conforman nuestra lengua.
- Valore y utilice la lengua castellana como medio de expresión literaria, adquiera y estudie la creación literaria del país y del mundo.
- Desarrolle la capacidad para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de relaciones; así como para su utilización en la interpretación y solución de problemas de la ciencia, la tecnología y los de la vida cotidiana.
- Corresponda las leyes, los planteamientos de problemas y la observación experimental relacionados con el avance del conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos.
- Desarrolle actitudes favorables hacia el conocimiento y que valoren y participen en la conservación de la naturaleza y el medio ambiente.
- Desarrolle la capacidad para utilizar los conocimientos en su dimensión teórico- práctica a favor de su utilización para la solución de problemas.
- Con iniciativas que le permita ejercitarse en los campos más avanzados de la tecnología y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas variadas para que se convierta en un ciudadano socialmente útil.
- Comprenda el desarrollo de la sociedad a través del estudio científico de la historia, las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- Que comprenda las diversas manifestaciones culturales de los pueblos a través del estudio científico del universo, la tierra, la estructura física, su organización política y del desarrollo económico de los países.
- Un estudiante formado en y para los derechos, los deberes, el conocimiento de los principios constitucionales y de las relaciones internacionales.

- Un estudiante con sensibilidad estética y artística que desarrolle su creatividad y se familiarice con diferentes medios de expresión artística, que valore y respete los bienes artísticos y culturales.
- Que se exprese y comprenda la lengua extranjera.
- Que valore la salud y los hábitos relacionados con ella.
- Que se esfuerce en la búsqueda de nuevos conocimientos y utilice con sentido crítico los distintos contenidos y formas de información.
- Un estudiante que utilice adecuadamente el tiempo libre, que practique y participe activamente en organizaciones juveniles, la educación física, la recreación y el deporte.

5.9 PERFIL DEL ESTUDIANTE BACHILLER TÉCNICO

El perfil general del bachiller técnico se expresa en los siguientes términos, atendiendo las competencias específicas de cada especialidad y el desempeño esperado.

Se espera formar un estudiante:

Con la capacitación básica inicial para el trabajo.

Con la suficiente preparación para que se vincule al sector productivo y a las posibilidades de formación que este le ofrece.

Con la formación adecuada a los objetivos de la educación media académica que le permita ingresar a la educación superior

(El perfil del bachiller técnico está especificado en cada una de las propuestas que ofrece la institución).

5.10 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES COLMARJ

El personal administrativo y auxiliares de la Institución Educativa Manuel Antonio Rueda Jara, deben conocer el Proyecto Educativo y Reglamento Institucional, como la normativa interna de los diferentes estamentos a los cuales pertenece, para que su práctica sea coherente con los objetivos institucionales. Debe mostrar idoneidad y responsabilidad acorde con el rol que

cumple, compromiso por el trabajo bien realizado, con iniciativa y lealtad a la institución. Mantener una relación cordial y de respeto con todos los miembros de la comunidad educativa.

5. EGRESADOS

El Egresado de la Institución Educativa Institución Educativa Manuel Antonio Rueda Jara se caracteriza por:

- a. Ser una persona que se comporta a cabalidad en todo lugar y con todas las personas.
- i. Ser una persona correcta, honesta, leal, firme, veraz, comprometida, consecuente con sus principios.
- b. Ser una persona cuyos pensamientos, palabras y acciones son las que se esperan de él, en cualquier momento, aún en circunstancias difíciles.
- c. Ser una persona que se esfuerza, que se supera, que se levanta de las caídas.
- d. Ser una persona que sabe perdonar y pedir perdón, que respeta a los mayores, a los niños, a los superiores, a los subordinados, a los pobres, a los ricos, a los sanos, a los enfermos.
- e. Ser una persona de confianza en lo que dice, en el ejercicio de su profesión en su trabajo, en los deportes, en las relaciones interpersonales.
- f. Ser una persona agradecida, que sabe reconocer el bien que le hacen los demás y que ayuda a todos sin esperar recompensa.
- g. Ser una persona cumplidora de sus deberes públicos, en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, en sus compromisos políticos, económicos y sociales.
- h. Ser un cristiano que vive a plenitud la vida de fe, agradeciendo a Dios los beneficios recibidos, acudiendo a El en las necesidades y practicando fielmente sus mandamientos.
- i. Ser una persona sin tacha, sin dolo, sin engaño, sin adulteraciones, sin fingimiento, sin apariencias falsas.

- j. Ser una persona auténtica, que se acepta a sí mismo como es con sus cualidades y limitaciones.
- k. Ser una persona que se da, se entrega colocando todas sus capacidades, cualidades y habilidades al servicio de los demás.
- l. Ser una persona positiva, optimista, que construya, que crea, que aporte eficientemente a la familia, a la patria, a la sociedad.

6. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

El Institución Educativa Manuel Antonio Rueda JARA se enmarca dentro de las instituciones abiertas y participativas. Propicia un proceso de aprendizaje dinámico, creativo y participativo, donde los estudiantes desempeñan un rol protagónico en la construcción de sus propios conocimientos y los maestros actúan como mediadores de dicho proceso.

Por otra parte, el colegio promueve la reflexión-acción y la innovación curricular permanente, a fin de responder a las necesidades de los estudiantes, de las familias y a las demandas de la sociedad actual, de acuerdo a las corrientes teóricas más avanzadas.

6.1 ESCUDO



El escudo de la Institución Educativa Manuel Antonio Rueda JARA, del municipio de villa del rosario está compuesto así:

A rededor del emblema aparece el nombre del colegio.

Internamente en la parte superior del escudo el mensaje “honor al deber”; dentro del escudo se encuentran, algunas herramientas escolares, recubiertos por dos ramas de laurel verdes con fondo rojo, posadas sobre el nombre de villa del rosario.

HONOR AL DEBER: Define el sentido de la responsabilidad, infundido por los valores practicados en la institución

EL ESCUDO: simboliza la fe que nos conduce a formar ciudadanos integrales.

LAS HERRAMIENTAS ESCOLARES, son el ideal sublime del estudio y del trabajo en la construcción de sus propios conocimientos.

LAS RAMAS DEL LAUREL, premio alcanzado al esfuerzo para lograr la excelencia y competitividad académica y técnica.

Finalmente, en la parte inferior aparece la palabra Villa del Rosario, el nombre del municipio donde está ubicado nuestro colegio.

6.2 BANDERA DEL COLEGIO



La Bandera del colegio está conformada por dos franjas horizontales de igual tamaño.

Son colores que orgullosamente ostenta nuestra institución, como patrimonio histórico de Colombia

La primera franja blanca; Representa la honestidad, la rectitud y valores practicados en nuestra institución

La segunda franja verde; Representa la riqueza natural de la región y zonas verdes de nuestra institución educativa.

6.3 HIMNO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANTONIO RUEDA JARA

Colegio Manuel Antonio Rueda

Templo de la educación

Cuna de la patria

Hoy y siempre siempre

Líder de la instrucción

Con la luz de la aurora hacia el norte

Se divisa tu historia y grandeza

Y en lo alto imponente te eriges

Con cultura, instrucción y grandeza.

I

Juventudes de pazos gigantes

Que caminan buscando el futuro

Con virtud disciplina y valores

Marchemos al triunfo seguro.

II

En esta la Villa del Rosario

Rueda Jara siempre te soñó

ser pionero y ejemplo más grande

En el nombre de nuestro creador

7. CONOCIMIENTO APROPIACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO

La institución evalúa anualmente los niveles de conocimiento y apropiación del direccionamiento estratégico por parte de los miembros de la comunidad educativa y realiza acciones para lograr dicha apropiación.

8. POLÍTICAS DE INCLUSION

La institución educativa utiliza estrategias de promoción de la inclusión de personas de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural es la base para que se adapten metodologías y espacios físicos, apoyar talentos y hacerlos valorar por todos los estamentos de la comunidad educativa. Además, promueve la coordinación con otros organismos para su atención integral.

El objeto de las políticas, gubernamentales es establecer el marco institucional para garantizar la educación inclusiva, la equidad y el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico Colombiano , a los estudiantes con discapacidad, mediante acciones orientadas a la transformación de la gestión escolar, que garanticen educación pertinente y que acojan a todos, independientemente de sus características personales o culturales, desde la premisa de que todos pueden aprender; sin dejar de lado, que no todos pueden beneficiarse de la educación formal y que hay otras ofertas de formación (bilingüe bicultural, adultos, hospitalaria/domiciliaria).

9. GESTION ESTRATEGICA

- **EI LIDERAZGO,** La institución evalúa periódicamente la eficiencia y pertinencia de los criterios establecidos para su manejo, realiza ajustes para mejorarlos, para alcanzar cohesión. Se trabaja en equipo y se aplican distintas formas para resolver los problemas.
- **ARTICULACION DE PLANES Y PROYECTOS,** La Institución Educativa evalúa periódicamente la articulación de los planes, proyectos y acciones con forme al planteamiento estratégico, realiza los cambios y ajustes necesarios, con el apoyo liderado por trabajo en equipos.
- **ESTRATEGIA PEDAGÓGICA,** Se evalúa periódicamente, ajustando, actualizando y llevando a la práctica la articulación en las estrategias pedagógicas, siendo coherentes con la misión, la visión y los principios institucionales. Con base en ello, introduce ajustes pertinentes.
- **USO DE LA INFORMACIÓN,** La Institución sistematiza la información interna y externa disponible para evaluar los resultados de sus planes y programas de trabajo, así como para mejorar oportunamente los hallazgos encontrados.
- **AUTOEVALUACIÓN,** La institución revisa periódicamente los procedimientos e instrumentos establecidos para realizar la autoevaluación integral. Con esto orienta, ajusta y mejora continuamente este proceso.

CAPITULO II COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION

2.1 GOBIERNO ESCOLAR

EL GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL

“Artículo 18. Comunidad educativa. Según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Decreto.

Artículo 19. Obligatoriedad del Gobierno Escolar. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley.

Las instituciones educativas privadas, comunitarios, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 2º y 3º del artículo 142 de la Ley 115 de 1994, un gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

También estas instituciones deberán acogerse a las fechas que para el efecto de la organización del gobierno escolar, se establecen en este capítulo. En caso contrario, la licencia de funcionamiento quedará suspendida.

Artículo 20. Órganos del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

Consejo Académico

Comité de convivencia

Consejo Directivo

Consejo estudiantil

Consejo De Padres de Familia

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean remplazados. En caso de vacancia, se elegirá su remplazo para el resto del período.

Artículo 21. Integración del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Un representante de los profesores por cada sede o jornada, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
5. Un representante de los ex estudiantes elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones

2.2 ORGANOS

2.2.1 CONSEJO DIRECTIVO

Es la instancia directiva del gobierno escolar, encargada de resolver conflictos, adoptar y aprobar el reglamento institucional, aprobar el plan anual. Su orientación es académica y administrativa. Está integrado por:

- Rector, quien lo preside.
- Un docente de cada sede.
- Un representante de los Estudiantes.
- U representantes de los Padres de Familia.
- Un representante de los Ex estudiantes.

- Un representante del Sector Productivo
- Personero

Se reúne una vez por mes o cuando la situación lo amerite.

Son funciones del Consejo Directivo:

Art. 23 DECRETO 1860/94

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a). Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b). Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c). Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d). Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes;
- e).- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f). Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g). participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h). Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;

- i). Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j). Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k). Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l). Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m). Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n). Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- ñ). Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- o). Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares,

2.2.2 CONSEJO ACADÉMICO

Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la Institución Educativa Manuel Antonio Rueda JARA, estará integrado por:

- El Rector, quien lo preside.
- Docentes jefes de área. (c. naturales, c. sociales, matemáticas, humanidades e idioma extranjero, Ed. Artística, Ed religiosa, Ed. Ética y valores, Ed. Física, tecnología e informática)
- Un docente representante de cada modalidad del Sena.
- La Docente Encargada de la media técnica
- Coordinadores.
- El consejo académico tiene una agenda y un cronograma de trabajo para orientar los procesos de aprendizaje y el seguimiento de las acciones institucionales. Se reúne al finalizar cada periodo y extraordinariamente cuando lo requiera.

Son funciones del Consejo Académico las siguientes:

- a). Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b). Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- c). Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d). Participar en la evaluación institucional anual;
- e). Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f). Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa, y
- g). Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

2.2.3 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

2.2.3.1. CONSEJO ESTUDIANTIL

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a). Darse su propia organización interna;
- b). Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
- c). Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d). las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Como máximo órgano colegiado asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los educandos en la dinámica educativa del Colegio.

Estará integrado por:

- Un vocero por cada uno de los Grados que ofrece el Colegio desde tercero hasta undécimo Grado.
- Un vocero único por parte del preescolar y los tres primeros Grados de la básica primaria.

Son funciones del Consejo Estudiantil:

2.2.3.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

. El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación. La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los estudiantes de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

La constituye todos los padres de familia, de la Institución. De ahí se eligen los representantes de los padres a los órganos del gobierno escolar: Consejo directivo, Asociación de padres de familia y Consejo de Padres de Familia. Existen canales de comunicación interna para estar en contacto con los padres de familia.

Se buscará involucrar a los padres de familia en las diferentes actividades realizadas por la institución con el fin de integrarlos a los diferentes comités, para que acompañen a sus hijos y/o acudidos y sean parte activa de los procesos escolares y extraescolares; al mismo tiempo se realizarán talleres de sensibilización con una periodicidad, para estimular el sentido de pertenencia de los padres hacia la institución

2.2.3.3 CONSEJO ACADÉMICO:

El Consejo Académico es el órgano colegiado del Plantel cuyo objetivo principal está dirigido a garantizar el más alto nivel de calidad académica, participar en la orientación pedagógica del establecimiento, está integrado por docentes presidida por el rector de la institución, o su delegado.

2.2.3.4 ASOCIACION DE EXESTUDIANTES

La Asociación de los Ex estudiantes es el organismo encargado de afianzar el sentido de pertenencia de los graduandos y egresados del colegio y de apoyar los mecanismos institucionales de registro, comunicación, promoción y seguimiento de los mismos

La Asociación de los Ex estudiantes, ejercerá su acción de conformidad con los siguientes fines:

- a. Integrar a todos los ex estudiantes del Colegio
- b. Fomentar la superación Social, Intelectual y Cultural de los Ex estudiantes.
- c. Estimular lazos de amistad, compañerismo y solidaridad entre los ex estudiantes.
- d. Designar las personas que deben representar a los ex estudiantes en el Consejo Directivo.-
- e. Velar por el cumplimiento de las políticas y lineamientos institucionales del colegio en relación con graduandos y egresados.
- f. Desarrollar y promover actividades y/o eventos que fortalezcan la fidelización de los graduandos y los egresados de la Institución

2.2.3.4 SECTOR PRODUCTIVO.

El sector productivo debe participar más activamente en el campo de la educación, para que los jóvenes tengan mayores posibilidades de conocer la vida empresarial y lleguen a trabajar con conocimientos especializados.

Para nosotros es importante que los jóvenes entiendan desde pequeños que su vinculación con el mundo y la actividad productiva, antes que alejarlos de los estudios o de la práctica académica es un evento que debe estar integrado a los planes de desarrollo y en su proyecto de vida. De ahí la necesidad de que alcancen niveles de comprensión y reflexión

Desde el punto de vista académico, buscamos que no ingresen tan jóvenes al mundo laboral porque, de alguna forma, congestionan la escasa capacidad de empleo que actualmente tienen las empresas. El sistema está expulsando a los jóvenes para que busquen una oportunidad laboral. Lo ideal sería que no lo hiciera, que continuara integrándolos en procesos de formación permanente que les permitan adquirir nuevos saberes.

2.2.3.5 ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA. El Consejo Directivo de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayuda a la secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento, apoyar iniciativas existentes.

Integrantes. Un representante de familia elegido en cada grado y sedes, luego ellos eligen la mesa directiva.

La asociación, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- a). Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
- b). promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, y
- c). Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

La junta directiva de la asociación de padres existentes en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del Consejo de padres de familia.

Se reúnen cada vez que la mesa directiva los cite.

2.2.3.6 PERSONERO ESTUDIANTIL

Cada año lectivo los estudiantes elegirán democráticamente un o una estudiante del Último grado que ofrezca el colegio, para que actúen como personero y promotor de los Derechos y deberes de los estudiantes, consagrados en el manual de convivencia

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a). promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b). Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes;
- c). Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes. y
- d). Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto

secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

2.2.3.7 COMITÉ DE CONVIVENCIA

DECRETO 9 6 5 1 SEP 2013 "Por el cual

Se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar

El presente Decreto se aplicará en todos los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de educación preescolar, básica y media del territorio nacional y demás instancias que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Conformación de los Comités Escolares de Convivencia. Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los *integrantes del mismo*.

Acciones o decisiones. El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

El comité tendrá funciones propias que desempeñar dentro de un marco de sana convivencia sin descuidar las responsabilidades que se tienen otros órdenes.

El comité está integrado por:

- a. El rector del colegio quien lo preside
- b. El personero escolar.
- c. El orientador escolar.
- d. Coordinadores y líder de calidad
- e. Un representante del consejo de padres.
- f. El presidente del consejo estudiantil.
- g. Un docente de cada sede
- h. Como invitada la docente encargada de la media técnica.

2.2.3.8 COMITÉ DE CALIDAD

Es la instancia de organización, planeación, acompañamiento del proceso de implementación del sistema de gestión de calidad.

INTEGRANTES

Dicho comité estará integrado por el señor rector, los coordinadores de cada sede y dos docentes de la institución.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CALIDAD:

- 1. Orientar, coordinar, promover y proyectar las directrices hacia las que va la institución educativa en materia de calidad.*
- 2. Aprobar y hacer seguimiento a los pasos y acciones para el mejoramiento de la calidad, con respecto a la visión y misión del colegio.*
- 3. Mantener abierto un canal de comunicación y promover el intercambio permanente de ideas y percepciones dentro de los integrantes del equipo de calidad*
- 4. Revisar continuamente las metodologías de enseñanza, perfeccionando aquellas que han dado buenos resultados en los aprendizajes, investigando, documentándose y actualizándose constantemente en sus conocimientos y destrezas*
- 5. verificar los avances de todo el proceso en su trabajo diario y el desarrollo de las actividades curriculares y extracurriculares promoviendo una cultura de calidad.*
- 6. Sugerir acciones en el Consejo Directivo y respaldar el proceso de mejoramiento mediante el acompañamiento a los procesos escolares.*
- 7. Acompañar y apoyar el proceso con el suministro de recursos, el establecimiento de alianzas que mejoren los aprendizajes y fortalezcan la gestión escolar.*
- 8. Aprobar periódicamente el calendario de reuniones del comité de calidad*
- 9. Recibir sugerencias, inquietudes, peticiones o propuestas hechas por los integrantes de la comunidad educativa para lograr la mejora de todos los procesos del sistema de gestión de calidad.*
- 10. Evaluar periódicamente y retroalimentar las decisiones operativas asumidas*
- 11. Servir de instancia reguladora de los procesos de calidad entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y las instituciones*
- 12. Canalizar los recursos humanos, logísticos y económicos para lograr la eficacia y efectividad del Sistema de Gestión Calidad.*

1. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Este documento establece con claridad los pasos a seguir en las diferentes situaciones administrativas, pedagógicas y comunitarias que puedan presentarse en la institución.

Su fin es establecer pautas para realizar las tareas tendientes a lograr los objetivos institucionales y pedagógicos, además de ser un mecanismo que permite canalizar los conflictos y darles justa solución.

2. MANUAL DE FUNCIONES DEFINICIÓN DEL MANUAL FUNCIONES

Es un instrumento de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas y será elaborado técnicamente basados en los respectivos procedimientos, sistemas, normas y orientaciones para desarrollar las rutinas o labores cotidianas, sin interferir en las capacidades intelectuales, ni en la autonomía propia e independencia mental o profesional de cada uno de los trabajadores de la institución ya que estos podrán tomar las decisiones más acertadas apoyados por las directrices de los superiores, y estableciendo con claridad la responsabilidad, las obligaciones que cada uno de los cargos conlleva, sus requisitos, perfiles.

ANEXO AL MANUAL DE FUNCIONES.

LIDER DE CALIDAD

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANTONIO RUEDA JARA en concordancia con los miembros del comité directivo, hacen constar, mediante éste documento, que ha sido nombrada como Coordinador de Calidad la licenciada NOHORA ALVAREZ GALVAN quien ha venido y seguirá ejerciendo en calidad de Líder de Calidad, cumpliendo funciones como:

- Mantener y actualizar el sistema de gestión de la calidad bajo la Norma Técnica Colombiana NTC-GP 1000:2009/NTC ISO 9001: 2008 y demás directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional en materia de calidad y mejoramiento continuo,
- Informar a la alta dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad y de cualquier necesidad de mejora,
- Asegurarse de que se promueva en todos los niveles de la institución una verdadera cultura de la calidad, de mejoramiento continuo y de satisfacer siempre los requisitos, necesidades y expectativas de nuestra comunidad educativa.

En tal sentido, todo coordinador y personal adscrito en las sedes de la institución debe cooperar al Coordinador de Aseguramiento de la Calidad para identificar oportunidades de mejoramiento del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de seguir ofreciendo productos y servicios de excelente calidad a nuestra comunidad educativa.

COMITÉ DE LA CALIDAD

Es el órgano que planea y toma decisiones sobre el Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio. A través de este Comité se mantiene la integridad y se planean e implementan los cambios del Sistema de Gestión de la Calidad. Se reunirá para desarrollar sus actividades según cronograma.

Está conformado por:

- La alta dirección - Rector
- Líder de calidad
- Líder del proceso directivo
- Líder del proceso académico.
- Líder del proceso administrativo y financiero
- Líder de comunidad

. Funciones del Comité de Calidad. Tendrá como objetivo principal impulsar y proporcionar los recursos necesarios para la adecuada implementación del Sistema de Gestión de Calidad en la institución y cumplirá las siguientes funciones:

1. Aprobar políticas, directrices y objetivos de calidad.
2. Evaluar la consistencia y adecuación del sistema de gestión de calidad.
3. Evaluar la efectividad, eficiencia y eficacia de los procesos, previo análisis de reporte de resultados emitido por cada líder de proceso.
4. Establecer estrategias para realizar la mejora continua.
5. Promover por los diversos canales institucionales, el desarrollo de una cultura de calidad.
6. Monitorear la aplicación de los documentos / registros del Sistema de Gestión de la Calidad.
7. Tomar decisiones asociadas al seguimiento de la implementación del sistema de gestión de calidad.
8. Colaborar en la difusión y concientización acerca de la necesidad del cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad, del cliente y de Ley.

FUNCIONES DEL AUDITOR INTERNO

Perfil del Auditor. Todo funcionario que tenga aspiraciones a ser auditor interno deberá cumplir

EDUCACIÓN

Bachiller y/o Título Profesional en cualquier área.

FORMACIÓN

Auditoría Interna Certificada con un promedio de horas superior o igual a 16 horas

EXPERIENCIA

Mínimo haber participado en 1(una) auditoría interna.

TITULO DE AUDITOR INTERNO Debe haber hecho un estudio específico de auditoría

Nota: Para ser auditor líder se requiere haber participado en mínimo 2 auditorías internas en Instituciones Educativas

HABILIDADES

Analíticas

- Agudeza Visual: Capacidad de percepción de una respuesta con alta precisión.
- Memoria Visual: Capacidad de retención momentánea de una situación.
- Síntesis: Capacidad de abstraer de lo complejo a lo simple.
- Discernimiento: Capacidad para emitir juicios a partir de la comprensión y aprehensión de la información.
- Razonamiento Lógico: Capacidad de utilizar los principios del pensamiento lógico para comprender una situación.
- Lógica Matemática: Capacidad para comprender relaciones numéricas, razonar con material cuantitativo y manejar hábilmente este tipo de conceptos.

De Comunicación

- Expresión Verbal: Capacidad de transmitir ideas o pensamientos a través del lenguaje oral.
- Expresión Escrita: Capacidad de utilizar reglas gramaticales y semánticas para informar en forma correcta y entendible las ideas.

Interpersonales

- Trabajo en Equipo: Habilidad para desempeñar su trabajo en actitud armoniosa, gusto por trabajar con otros y conseguir éxito compartido, respetando la posición de los demás y prestando colaboración.
- Administración del Tiempo: Capacidad para desarrollar efectivamente las actividades programadas en los plazos establecidos.
- Relaciones Interpersonales: Capacidad para mantener comunicación y respeto con otros miembros de la organización en busca de obtener mejores resultados.
- Adaptación: Capacidad para asimilar las nuevas situaciones.

- Tolerancia: Capacidad para desarrollar actividades bajo presión.
- Autodisciplina: Control sobre la propia conducta para lograr los resultados esperados.

Proactivas

- Iniciativa: Capacidad para proponer ideas o tomar acciones orientadas a la solución de problemas y mejoramiento de procesos.
- Creatividad: Capacidad de innovar en las actividades para generar soluciones y alternativas a situaciones complejas.

Funciones del Auditor.

- a) Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Gestión de Calidad;
- b) Verificar que el Sistema de Gestión de Calidad esté formalmente establecido dentro de la institución y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
- c) Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la institución, se cumplan por los líderes y demás responsables de su ejecución.
- d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la institución estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad y la aplicación de acciones correctivas, preventivas y de mejora;
- e) Velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad a partir de la aplicación adecuada a las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la institución y recomendar las observaciones necesarias así como identificar las no conformidades requeridas en los procesos auditados para garantizar su mejora;
- f) Servir de apoyo a la alta dirección en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;
- g) Verificar los procesos relacionados con el estudiante y padre de familia, el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la institución a fines a la satisfacción de las necesidades y expectativas de los mismos y la gestión de la calidad;
- h) Fomentar en toda la institución la formación de una cultura de mejoramiento, autocontrol, control y seguimiento periódico que contribuyan a la mejora continua en el cumplimiento de la misión y visión institucional así como en su política y objetivos de calidad;

- i) Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación de la comunidad educativa, dentro de las directrices emanadas en el manual de convivencia y el gobierno escolar;
- j) Mantener permanentemente informados a la alta dirección acerca del estado del Sistema de Gestión de Calidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
- k) Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;
- l) Las demás que le asigne, de acuerdo con el carácter de sus funciones y naturaleza del cargo responsable.

3. MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia o Reglamento Escolar de la Institución Educativa Institución Educativa Manuel Antonio Rueda Jara ; es el instrumento que regula las relaciones interpersonales para salvaguardar la convivencia armónica entre los miembros de la Comunidad Educativa; orienta la actuación de los miembros de cada uno de los estamentos que la componen; es la norma fundamental de la Institución y constituye un elemento esencial en la formación, prepara a los estudiantes para vivir en una sociedad moderna, globalizada y compleja que experimenta, aceleradas transformaciones

El Manual de Convivencia o Reglamento, es el conjunto de orientaciones y normas establecidas de acuerdo con los principios y filosofía de la Institución y las disposiciones constitucionales y legales vigentes que se requieren para el normal funcionamiento de la misma.

3.1. COMITÉ DE CONVIVENCIA

El comité de convivencia es el encargado de la identificación y mediación de los conflictos que se presentan entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

El Comité de Convivencia es la instancia que fomenta la armonía y la convivencia en la Comunidad Educativa, promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores de los integrantes de la Comunidad Educativa, evalúa y media los conflictos que se presenten dentro de la Institución.

Este Comité, sesionará al menos una vez por período académico y estará integrado por:

- Los representantes del personal docente ante el Consejo Directivo u otro elegido por los profesores.
- El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo u otro elegido por los estudiantes.
- El representante del Consejo Estudiantil.
- El Personero de los estudiantes
-
- Dos (2) representantes de los Padres de Familia
- El Coordinador
- Un (1) representante del personal administrativo y/o operativo del plantel, elegido por estos mismos.

OBJETIVOS

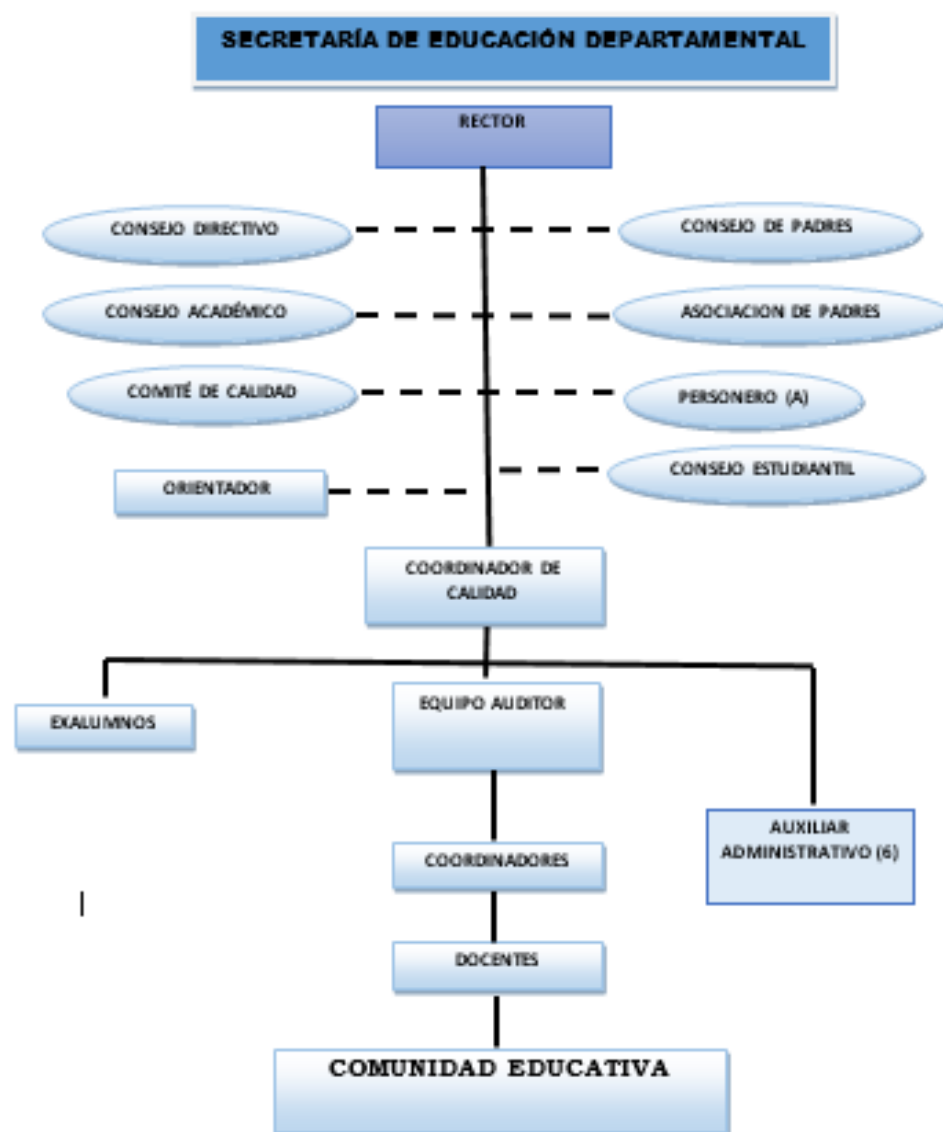
- Instalar mesas de conciliación, cuando alguno de los actores de la comunidad Educativa lo solicite, con el fin de buscar la solución pacífica de los conflictos.
- Evaluar y mediar conflictos que se presenten al interior de los estamentos de la comunidad Educativa.
- Llevar a cabo el seguimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.

Acciones y Actividades

- Instalación del comité de Convivencia dentro de los 60 días del Calendario Escolar.
- Promoción de actividades que fomenten la convivencia entre la comunidad Educativa

4. ORGANIGRAMA

5. ORGANIGRAMA



5. CULTURA INSTITUCIONAL

Se concibe como cultura institucional, el conjunto de normas, valores, significados, procedimientos y tradiciones de los procesos educativos vividos y compartidos por la comunidad educativa de nuestra Institución; sin perder de vista el proceso reflexivo de ¿cómo podemos avanzar para superar la distancia entre la cultura que tenemos ahora y la que deseamos?

Dentro de los mecanismos de comunicación, la Institución ha avanzado en establecer canales de comunicación apropiados que permiten informar, escuchar, dialogar, debatir y concertar a través de la plataforma web colegios, correo Institucional, formatos de comunicación interna y externa, reuniones y asambleas presenciales y virtuales con los diferentes miembros de la comunidad.

Por otra parte, se viene implementando el trabajo en equipo en las diferentes actividades pedagógicas, lúdicas y áreas de gestión. Así mismo, se ha venido reconociendo los logros obtenidos, por los estudiantes, dentro y fuera de la institución.

6. CLIMA ESCOLAR

El clima escolar está definido como la cualidad del ambiente escolar experimentado por los estudiantes, docentes y directivos, que al basarse en la percepción que poseen sobre el contexto escolar, determina sus conductas.

El clima escolar es uno de los mejores predictores del rendimiento académico de los estudiantes, que determina la calidad de vida de cada miembro de la comunidad educativa, Es un concepto que hace referencia a las condiciones organizativas y culturales de todo establecimiento educativo; sería, por así decirlo, la manera en que la institución es vivida por la comunidad educativa y por ello incide sobre las actitudes de todos los implicados.

El clima escolar se estudia en tres dimensiones:

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

Se relaciona con:

- Las normas de convivencia.

- La participación de la comunidad educativa.
- Los estilos de conducción y de gestión.

DIMENSION DE AULA

Se relaciona con:

- Relación docente-estudiante.
- Relación entre pares.
- Metodologías de enseñanza.
- Orden y limpieza.

DIMENSION INTRAPERSONAL

Se relaciona con:

- Creencias y valores.
- Autoconcepto de estudiantes y docentes.
- Motivaciones personales.
- Expectativas sobre los otros.

La institución educativa Manuel Antonio Rueda Jara tiene como meta que los estudiantes puedan desarrollarse socio-emocionalmente y éticamente, aprender a vivir juntos, a sostener sus propias ideas con firmeza pacífica, resolver los problemas sin agresiones y sostener sus argumentaciones.

6.1. PERTINENCIA Y PARTICIPACIÓN

La institución educativa Manuel Antonio Rueda Jara fomenta el sentido de pertenencia y participación en cada uno de sus integrantes.

Cada miembro de la comunidad educativa se identifica con la institución y siente orgullo de pertenecer a ella. Además, participan activamente en actividades internas y externas, en su representación. Se resalta el valor de la diversidad y la importancia del ejercicio de los derechos de todos y todas, lo cual permite mayor participación e integración entre todos sus estamentos.

6.2. AMBIENTE FÍSICO

El ambiente físico es el conjunto de elementos materiales que forman parte del medio en el que nos desenvolvemos.

La Institución cuenta con espacios amplios y suficientes, y estos se encuentran dotados, organizados, decorados y señalizados, lo que propicia un buen ambiente para el aprendizaje y la convivencia de la diversidad de sus miembros, incluso de aquellos que requieren adaptaciones para su movilidad y ubicación en el espacio. Las plantas físicas son usadas adecuadamente fuera de la jornada escolar ordinaria.

6.3. INDUCCIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES

El proceso de inducción a los nuevos estudiantes se constituye en una acción institucional, que tiene como propósito la recepción de los estudiantes, garantizando la información necesaria para asumir la vida escolar.

La institución educativa Manuel Antonio Rueda Jara desarrolla al inicio del año escolar el proceso de inducción a los nuevos estudiantes y sus familias con una serie de actividades orientadas a facilitar la socialización en su nuevo entorno de estudio, así como a la apropiación de las condiciones funcionales para el máximo aprovechamiento de los recursos, conocimiento y apropiación de las exigencias en que se desarrolla el día a día de cualquier estudiante.

6.4. MOTIVACION HACIA EL APRENDIZAJE

La motivación se constituye en el motor del aprendizaje; es esa chispa que permite encenderlo e incentiva el desarrollo del proceso. Según Woolfolk *“La motivación se define usualmente como algo que energiza y dirige la conducta”*. De esta manera, entra a formar parte activa del accionar del estudiante.

Motivar el aprendizaje es una tarea que debe estar presente en todos los aspectos de la vida del estudiante.

6.4.1. TIPOS DE MOTIVACIÓN:

- Motivación extrínseca

La motivación extrínseca hace referencia a que los estímulos motivacionales vienen de fuera del individuo y del exterior de la actividad. Por tanto los factores motivadores son recompensas externas como el dinero o el reconocimiento por parte de los demás.

- Motivación intrínseca

La motivación intrínseca hace referencia a la motivación que viene del interior del individuo más que de cualquier recompensa externa. Se asocia a los deseos de autorrealización y crecimiento personal y está relacionado con el placer que siente la persona al realizar una actividad

La institución implementa estrategias de motivación en el aprendizaje para mantener al estudiante comprometido con sus actividades que lo conducen al desarrollo de su estructura cognitiva mejorando su rendimiento y sus acciones estarán orientadas a conseguir los objetivos propuestos

6.5. MANUAL DE CONVIVENCIA

El **Manual de Convivencia** es un documento que hace parte del Proyecto Educativo Institucional de un colegio y contiene el conjunto de principios, normas, procedimientos, acuerdos, y demás aspectos que regulan y hacen posible la **convivencia** de los miembros de una institución educativa.

El Manual de Convivencia de la institución educativa Manuel Antonio Rueda jara es un conjunto organizado de disposiciones para la regulación de las relaciones interpersonales y guía para la reflexión, acción y convivencia, democrática e ideológica. Es el que estructura para la comunidad educativa un estado de derecho; garantizando a sus miembros el equilibrio y la armonía en las relaciones pedagógicas, académicas, comportamentales, asegurando un orden justo y autónomo.

La relación armónica entre los derechos y deberes por parte de los estudiantes, directivos, docentes y los padres de familia, exige la responsabilidad de todos, logrando la sana convivencia

6.6. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Las actividades extracurriculares son programas o proyectos diseñados para el aprendizaje o el desarrollo de habilidades, y no forman parte de los programas académicos formales. Es decir, no forman parte de las materias oficiales, ni cuentan para calificar el desempeño de un alumno dentro de la escuela. De hecho, la mayoría de las actividades extracurriculares se imparten fuera de ella.

Tener actividades adicionales a la formación escolar es importante, tanto para distraerse y divertirse, como para adquirir nuevas habilidades o conocimientos.

La institución Manuel Antonio Rueda Jara fomenta y facilita la participación de actividades extracurriculares ya que con ellas, se favorecen diversas áreas como la sensibilidad y creatividad en las actividades artísticas; talleres como los deportivos y de entretenimiento, desarrollan el dominio del esquema corporal y mejoran las habilidades psicomotrices de los estudiantes.

6.7. BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES

El bienestar de los estudiantes es un estado psicológico complejo que en líneas generales puede entenderse como qué sienten y cómo actúan los estudiantes en el contexto de la educación. actúan los individuos en relación con su propia vida.

La institución educativa Manuel Antonio Rueda Jara proporciona el bienestar de los estudiantes, a partir de los servicios del programa de alimentación escolar PAE, transporte escolar a los estudiantes que viven en el estado Táchira, y propuestas pedagógicas bajo la perspectiva de la promoción de prácticas de estilos de vida saludable. Esto último implica el fomento y el fortalecimiento de conocimientos, comportamientos y hábitos adecuados hacia la alimentación, la actividad física, la movilidad segura y sostenible, y la prevención de accidentes escolares, bajo la perspectiva del cuidado de sí mismo, de los otros y de su entorno.

6.8. MANEJO DE CONFLICTOS Y CASOS DIFÍCILES

La gestión de conflictos es el proceso para manejar los desacuerdos entre dos o más partes. El objetivo de este sistema es minimizar los factores negativos que influyen en el conflicto y alentar a los participantes a llegar a un acuerdo para así obtener beneficios mutuos.

La institución educativa Manuel Antonio Rueda Jara conforma a comienzo del año lectivo el **comité de convivencia**, que permite identificar y mediar en la solución de conflictos. programando actividades durante el año lectivo que fortalezcan la convivencia, contando para ello con la participación de entidades especializadas.

a) Desarrollar siempre el orden y el respeto en los estudiantes, inculcando que la paz no es un periodo de tiempo, es una forma de vida.

b) Fomentar los valores.

c) Tomar como referencia el dialogo.

d) Actividades que fortalezcan la comunicación en el manejo de conflictos.

7. RELACIONES CON EL ENTORNO

La institución educativa Manuel Antonio Rueda Jara coordina y reúne esfuerzos para trabajar conjuntamente con todos los miembros de la comunidad educativa para cumplir con su función educativa y contribuir con la transformación de la sociedad.

7.1. PADRES DE FAMILIA:

Además de tener una comunicación continua sobre los procesos académicos y disciplinarios, se desarrolla el **Proyecto Escuela de Padres** por parte de la Institución, para informar y motivar la participación de los padres en los procesos de formación de los estudiantes de manera que puedan informarse sobre los riesgos físicos y psicosociales que pueden afectar a nuestros niños, niñas y adolescentes. de esta manera los padres y el establecimiento educativo constituyen una red de apoyo para la promoción y prevención de situaciones que pueden afectar la salud y la integridad de los estudiantes.

7.2. AUTORIDADES EDUCATIVAS:

Comunicación permanente con las autoridades departamentales y municipales para vincularnos a sus programas de apoyo para la promoción de la sana convivencia, la utilización del tiempo libre, la educación vial y la promoción de un entorno saludable.

De igual manera el trabajo conjunto con la comisaría de familia para abordar temas de vulneración de derechos y el acompañamiento en situaciones de convivencia.

7.3. OTRAS INSTITUCIONES

Convenio con el SENA (Servicio Nacional de aprendizaje) para la asesoría en la ejecución de los proyectos de la media técnica.

Convenio con la Universidad de Pamplona para apoyo en el desarrollo de competencias del área de lenguaje a través del programa de Fonoaudiología, apoyo para el desarrollo físico y habilidades deportivas con el programa de Educación Física, y otros programas que se precisen útiles en la institución educativa.

Articulación con entidades no gubernamentales para apoyo en mejoramiento de infraestructura, materiales pedagógicos, proyectos, apoyo a familias, implementos de aseo, elementos TICS. útiles escolares, otros,

7.4. SECTOR PRODUCTIVO:

El sector productivo se constituye en una oportunidad en el campo de la educación, para los jóvenes generando posibilidades de conocer la vida empresarial y laboral en el cual van a trabajar una vez terminen sus estudios técnicos y universitarios.

Se promueve desde la Institución Educativa Manuel Antonio Rueda Jara, un proyecto de vida en los niños y jóvenes que les permita visualizarse como futuros integrantes del sector productivo local y nacional, adquiriendo para ello sus conocimientos de base en las diferentes áreas dentro del colegio y preparándose en una carrera técnica que les permita adquirir algunas competencias laborales a través del SENA.

Se promueven procesos de formación permanente que les permitan adquirir nuevos saberes para luego iniciar su vida laboral y se implementan estrategias de formación técnica laboral en Asistencia Administrativa, Diseño y Multimedia hasta el 2022 e inicia Sistemas a partir del 2023.

CAPITULO III

COMPONENTE PEDAGÓGICO

3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

El componente pedagógico de la Institución Educativa Manuel Antonio Rueda Jara, muestra el proceso curricular teniendo en cuenta los lineamientos sobre los cuales se reglamenta y normatiza el proceso educativo en la institución, definiendo los propósitos y objetivos con relación al qué se debería enseñar, el nivel de generalización, jerarquización, continuidad y secuencia de los contenidos; a quiénes, con qué procedimientos, a qué horas, bajo qué reglamentos; para moldear ciertas cualidades y virtudes en los estudiantes. Así mismo, delimita la función de los recursos didácticos a emplear.

3.1. Modelo Curricular

Desde el enfoque de modelo curricular y de acuerdo con el MEN en la ley 115, el currículo se define como el conjunto de criterios, planes de estudios, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral del modelo de persona que desea la sociedad; desde luego, es desde el currículo que la educación hace un aporte a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional (PEI). El cual, tiene como finalidad orientar el quehacer académico, y como característica esencial la autonomía y la flexibilidad, para permitir la innovación y la adaptación de las características propias del medio cultural donde se aplica. Para lo cual es importante tener en cuenta lo siguiente:

1. Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel o ciclo, referenciados en la ley 115 de 1994
2. Los indicadores de logro que define el Ministerio de Educación Nacional
3. Los lineamientos curriculares de los distintos saberes y los Derechos Básicos para el Aprendizaje (DBA).
4. La organización de las diferentes áreas fundamentales, con sus respectivas competencias y desempeños
5. Los proyectos transversales y pedagógicos para el fortaleciendo de las disciplinas.
6. Decreto 1290, sobre evaluación del aprendizaje

Por tanto, el currículo proyectado en el PEI debe dar respuesta al perfil del estudiante que se quiere formar y a las necesidades de la comunidad Rosariense, identificadas en el componente diagnóstico y promovidas desde el marco filosófico institucional. Para ello, los docentes en su calidad de animadores y orientadores de los procesos académicos y formativos, juegan un papel fundamental en el diseño y estructuración del plan de estudios, así como en la apropiación

y unificación de un modelo pedagógico. En cuanto al primero, le corresponde a la comunidad académica estructurar un esquema de núcleos temáticos, problémicos o de contenidos que respondan al desarrollo integral del estudiante y promuevan desde su implementación, la organización de espacios y escenarios convivenciales, al igual que los programas y subproyectos pedagógicos que potencien las dimensiones trascendental, biológica, axiológica, comunicativa relacional, psicología, intelectual, histórica y productiva de los estudiantes.

Con relación al segundo, la comunidad de docentes precisa unificar los referentes conceptuales desde los cuales interpreta los actos de interrelación personal y decide las acciones comunicativas que dinamizan los procesos enseñanza, medición, aprendizaje; es decir, la apropiación del modelo pedagógico, entendido como el conjunto de supuestos y concepciones teóricas que justifican y fundamentan de manera científica y holística, los procedimientos didácticos, las estrategias pedagógicas, los recursos y las metodologías entre otras, que desarrolla el docente y le permite proyectar un trabajo multidimensional frente a los actores educativos, la escuela y la sociedad.

3.2. Modelo Pedagógico

3.2.1. Descripción del Modelo Holístico Transformador

Desde la perspectiva y filosofía institucional el modelo pedagógico que orienta el PEI institucional es el modelo **HOLÍSTICO TRANSFORMADOR**, el cual tiene como misión “Formar al ser humano, en la madurez integral de sus procesos, para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio-cultural, resolviendo problemas desde la Innovación Educativa”.

Este modelo, permite relacionar el SER con el SABER y con el SABER HACER para desarrollar la capacidad de *sentir, pensar, actuar del vivir, del convivir, del aprender y del emprender* de los estudiantes, relacionados, respectivamente de quien aprende, con las competencias antropológicas, afectivas, ético-morales, axiológico-espirituales, ciudadanas, científico-tecnológicas, laborales cognitivas y de liderazgo y emprendimiento que debe alcanzar los educandos y evidenciar a través de logros-desempeños.

Desde el modelo pedagógico holístico, se opta por la investigación pedagógica formativa como estrategia imprescindible para orientar la formación integral y ayudar a resolver los problemas educativos, formativos, didácticos, curriculares, administrativos y evolutivos que impiden o limitan en los educandos, en las instituciones educativas, en la áreas fácticas y

formales, el desarrollo de los aprendizajes y competencias propias de la escuela transformadora APRENDER A SER, competencias antropológicas APRENDER A SENTIR competencias afectivas, APRENDER ACTUAR competencias éticas morales, APRENDER A VIVIR competencias axiológicas y espirituales, APRENDER A CONVIVIR, competencias ciudadanas, APRENDER A SABER competencias académicas y científicas, APRENDER A SABER HACER competencias laborales y ocupacionales APRENDER A PENSAR competencias cognitivas APRENDER A INVESTIGAR competencias investigativas y tecnológicas y APRENDER A EMPRENDER competencias de liderazgo y de emprendimiento.

De igual manera, el Modelo Pedagógico Holístico orientado al desarrollo del Ser en todas sus dimensiones: Cognitiva, Socio-afectiva, biológica, motriz y biopsicosociales; rompe con los esquemas de otros modelos pedagógicos con paradigmas tradicionales, que no se ajustan a las necesidades de formar un ser integral, para que éste sea un actor transformador de la realidad social. Centrado en el SER, el niño o niña con todo lo que implica trabajar desde la integralidad: sus emociones, sueños, necesidades, inquietudes, curiosidad científica, amor por la naturaleza, sus padres, su colegio y amigos.

Así mismo, este modelo promueve la construcción del conocimiento mediante estrategias pedagógicas y didácticas que facilitan el aprendizaje significativo, y que de forma lúdica, activa, constructiva y productiva generan expectativas por el aprendizaje e interesan y motivan al líder por la construcción del conocimiento y la investigación. Creando no sólo un ambiente para el desarrollo de los distintos niveles de memoria, pensamiento y aprendizaje, sino también para despertar valores y generar aptitudes y actitudes eminentemente formativas.

3.2.2. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DEL MODELO HOLÍSTICO TRANSFORMADOR

De acuerdo con lafrancesco (2003), autor de la propuesta de la Escuela Trasformadora para Latinoamérica, plantea que para poder producir transformaciones curriculares eficientes, eficaces, efectivas y pertinentes, es necesario contextualizar toda acción educativa en los nuevos fundamentos filosóficos, antropológicos, psicológicos, sociológicos, epistemológicos y pedagógicos de la educación, tomando a la investigación como el proceso gestor del cambio conceptual sobre la misma concepción curricular y sobre su práctica.

Desde esta perspectiva, la Institución educativa Manuel Antonio Rueda Jara propende:

- a) Desarrollar al educando en sus valores, actitudes, comportamientos y dimensiones a la luz de unos principios humanos, cristianos y sociales, teniendo en cuenta sus características individuales y socio-culturales.
- b) Tener en cuenta, mediante la formación integral, los naturales procesos biológicos, psicológicos, espirituales, intelectivos y estéticos de los educandos, respetarlos y desarrollarlos, madurando en los educandos su ser, su saber, su pensar, su sentir, su saber hacer, su actuar y su forma de expresar con coherencia quién es, qué sabe, qué siente y qué sabe hacer: descubrir y potenciar talentos.
- c) Habilitar, desde la exploración vocacional y la orientación profesional, para la ocupación, para darle coherencia a la relación ser, saber, saber hacer, expresada en las capacidades de sentir, pensar, actuar con coherencia y de vivir, convivir, aprender, emprender con pertinencia.
- d) Desarrollar la estructura mental de los educandos, sus inteligencias múltiples, sus procesos de pensamiento, su capacidad intelectual, sus funciones cognitivas, sus habilidades mentales, sus competencias y cualificar sus desempeños, desarrollándoles habilidades y destrezas en el uso y manejo de nuevos métodos, técnicas, procedimientos, instrumentos y herramientas tecnológicas e informáticas.
- e) Promover la construcción del conocimiento mediante estrategias pedagógicas y didácticas que facilitan los aprendizajes autónomo, significativo y colaborativo y, que de forma lúdica, activa, cognitiva, constructiva y productiva generen expectativas por el aprendizaje y por la construcción del conocimiento y la investigación.
- f) Desarrollar el ingenio, la creatividad y la capacidad crítica, reflexiva e innovadora en los educandos como fundamento y estrategia para formarlos en el liderazgo y el emprendimiento.
- g) Formar líderes emprendedores transformacionales, contextualizados y con conciencia social, pero autogestionarios, pro-activos, protagónicos, laboriosos, productivos, crítico - constructivos, emancipatorios, participativos, comprometidos con su comunidad y con el progreso personal y social, que forman parte de la solución y no del problema, dinámicos, eficientes, eficaces, efectivos y competentes.

h) Investigar pedagógica, didáctica, curricular, administrativa y evaluativamente cómo formar al educando en las dimensiones anteriores y sistematizar, socializar y difundir las experiencias exitosas, los procesos y los resultados.

i) Cumplir la misión de formar al hombre, en la madurez integral de sus procesos, para que construya el conocimiento y transforme la realidad socio - cultural con la innovación educativa y pedagógica. Para lograr estos propósitos, desde la mediación y desde la perspectiva de Educación, Escuela y Pedagogía Transformadora EEPT, las instituciones educativas deben tener inspiración: filosófico - antropológica, psicológico-cognitiva, sociológica, epistemológica, científico–tecnológica, pedagógica y empresarial y, desde éstas, fundamentar y cumplir su misión.

3.2.3. CARACTERÍSTICAS Y COMPETENCIAS DEL MODELO HOLÍSTICO TRANSFORMADOR

CARACTERÍSTICAS:

1. De carácter Holístico, multidimensional e integrado de las competencias.

Las competencias son sistemas abiertos de conducta humana. Todo sistema abierto está integrado por múltiples elementos y múltiples factores que todos están interviniendo en la definición del sentido de ese sistema.

En un sistema el todo es mucho más que la suma de las partes; una competencia compleja e integral no es igual que la suma de aspectos concretos de micro conductas que se han podido ir formando en el individuo.

Tiene un sentido totalitario que se activa en el momento en el contexto donde una demanda particular exige de nosotros, una respuesta también particular.

2. Las competencias como sistemas complejos.

Es un conjunto multidimensional, porque abarcan conocimientos, habilidades, valores, disposiciones y actitudes y emociones. Todo ese conjunto de elementos que componen a la persona está dentro de cada una de las competencias básicas. Estos conjuntos multidimensionales actúan siempre en contextos concretos.

Dentro del concepto de competencia hay un enfoque abierto y relacional de las competencias dando importancia clave a los contextos de *aprendizaje Vigostky, Bruner desde la sicología constructivista y sociocultural*, plantean la importancia de los contextos y de los relaciones como aspectos determinantes en los procesos de aprendizaje.

El aprendizaje más que un acto puramente individual es un proceso que se desarrolla en concreta situaciones sociales, donde se utilizan las herramientas de la cultura de la comunidad.

Las competencias de interpretación, de intervención de cada individuo no residen solo en él; sino en las riqueza cultural distribuida en cada contexto físico y en cada contexto social; es decir cuando respondemos a una demanda externa no solo utilizamos la riqueza que nosotros hemos construido sino también la riqueza del contexto en donde nos encontramos; sea la riqueza que está en los documentos, que está en los artefactos, en los objetos, que está en las costumbres, en la cultura o en la persona con la que trabajamos.

El aprendizaje es un proceso de enculturación, de sumergirse, de incorporarse de manera progresiva y creativa en la cultura del contexto donde el individuo tiene que actuar.

3. Dimensión de las actitudes o disposiciones para que las capacidades se conviertan en acción.

Tan importante como los conocimientos y las habilidades son las actitudes que hay que formar.

Entre el pensamiento y la acción, entre los discursos y las prácticas hay una constelación compleja de factores conscientes e inconscientes que tiene que ver con las emociones, con los deseos, con los valores y con las intenciones del sujeto en la formación de una u otra actitud.

La dimensión técnica, la dimensión teleológica y la dimensión ética son de igual importancia.

4. Transferibilidad Creativa. La transferencia siempre es un proceso de adaptación creativa.

5. Carácter reflexivo de todo comportamiento humano competente. No puede haber competencia eficaz si no hay conocimiento.

Competencias:

Las competencias son sistemas complejos de Saber, Saber Hacer y de Querer Hacer. Si se asume que las competencias básicas son las orientaciones de nuestra práctica y del currículo escolar, toda nuestra actividad debe ir orientada a seguir estos tres aspectos:

- Utilizar interactivamente y de forma eficaz las herramientas e instrumentos de todo tipo que requiere la sociedad de la información. Incluye los lenguajes más simples y más complejos, hasta la información más simple y más compleja de todos los ámbitos del saber.
- Competencia para funcionar en grupos sociales cada vez más complejos y cada vez más heterogéneos.
- Competencia para actuar en forma autónoma, libertad y responsabilidad por lo que cada uno hace.

Competencias Cognitivas (del Saber): capacidad para conocer y realizar procesos mentales que posibiliten pensamiento crítico y creativo, capacidad de análisis y síntesis, razonamiento deductivo e inductivo y lógico.

Competencias Procedimentales o Instrumentales (del HACER): Capacidad para aplicar, planificar, realizar, resolver, organizar destrezas y operaciones psicomotoras necesarias para el hacer con el saber.

Competencias actitudinales (del ser): Capacidad para tomar conciencia acerca de las conductas, hábitos, principios éticos y valores morales que garantizan la formación integral humana de los estudiantes y la toma de decisiones acertadas coherentes con la integridad, la responsabilidad, la honestidad, el respeto y el sentido de pertenencia con la institución.

Competencias comunicativas (del convivir): Capacidad para comunicarse con otros de manera efectiva y afectiva. Son las habilidades que permiten entablar diálogos constructivos con los demás, comunicar nuestros puntos de vista, posiciones, necesidades, intereses e ideas, en general comprender aquellas ideas que las demás personas buscan comunicar. Mediante la participación activa de los alumnos se desarrollarán las competencias básicas propuestas por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Competencias Laborales Generales: Las Competencias Laborales Generales (CLG) son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un joven estudiante debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin

importar el sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad requerido. Con ellas, un joven actúa asertivamente, sabe trabajar en equipo, tiene sentido ético, maneja de forma acertada los recursos, puede solucionar problemas y aprende de las experiencias de los otros.

Asimismo, adquiere las bases para crear, liderar y sostener negocios por cuenta propia. Puede afirmarse que con el aprendizaje de estas competencias, un estudiante, al culminar su educación media, habrá desarrollado capacidades y habilidades que le permiten tener una inteligencia práctica y una mentalidad emprendedora para la vida productiva, e incluso para actuar en otros ámbitos.

Desde esta visión, las Competencias Laborales Generales se constituyen en recursos permanentes que las personas no sólo pueden utilizar en su vida laboral, sino que les permiten desempeñarse de manera adecuada en diferentes espacios y, lo que es muy importante, seguir aprendiendo. Se diferencian de las Competencias Laborales Específicas en que éstas están orientadas a habilitar a las personas para desarrollar funciones productivas propias de una ocupación o funciones comunes a un conjunto de ocupaciones. En el sector educativo, estas competencias son desarrolladas en la educación media técnica y en el SENA*.

Los jóvenes de la media académica pueden cursarlas en tiempos diferentes del escolar. Desde el colegio se prepara para dar el primer paso a la vida productiva y aprendemos a valorarla como puente de realización personal y social.

Las Competencias Laborales Específicas están dirigidas a la formación en áreas de ocupación determinadas; pueden ser desarrolladas por las instituciones de educación media que además de ofrecer las Competencias Laborales Generales hayan ampliado su oferta en la formación específica, como es el caso de las instituciones de media técnica o instituciones de media académica que excepcionalmente ofrecen esta opción a los estudiantes en jornadas extraescolares, por iniciativa de las Secretarías de Educación.

Para asegurar la pertinencia de la formación del estudiante en Competencias Laborales Específicas frente a las necesidades del entorno y la continuidad del proceso educativo, es necesario que las instituciones de educación media se articulen de manera efectiva con

diferentes entidades del sector productivo, el SENA, instituciones de educación superior y de educación no formal. La articulación con el SENA permite a las instituciones educativas acceder a programas curriculares basados en normas de competencia laboral. Estas normas son definidas con el sector productivo, consultan la Clasificación Nacional de Ocupaciones y sirven como referentes para otorgar certificaciones laborales.

3.3. METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA DINAMIZAR EL APRENDIZAJE

Se fomenta como metodologías el aprendizaje individual, el trabajo colaborativo, cooperativo, significativo, constructivista y la interacción con el docente desde cada una de las áreas del aprendizaje. Teniendo en cuenta, el modelo pedagógico y las particulares de cada área del conocimiento el docente implementa la metodología de aprendizaje que considere pertinente con la competencia a desarrollar, sumado a esto, selecciona las estrategias, técnicas y recursos didácticos a usar.

A continuación se relacionan algunas técnicas que permiten generar un aprendizaje activo y significativo desde cualquier área del conocimiento:

1. Técnica expositiva: Consiste en la exposición oral, por parte del profesor; esta debe estimular la participación del alumno en los trabajos de la clase, requiere una buena motivación para atraer la atención de los educandos. Esta técnica favorece el desenvolvimiento del autodomínio, y el lenguaje.
2. Técnica del dictado: Consiste en que el profesor hable pausadamente en tanto los alumnos van tomando nota de lo que él dice. Este constituye una marcada pérdida de tiempo, ya que mientras el alumno escribe no puede reflexionar sobre lo que registra en sus notas.
3. Técnica biográfica: Consiste en exponer los hechos o problemas a través del relato de las vidas que participan en ellos o que contribuyen para su estudio. Es más común en la historia, filosofía y la literatura.
4. Técnica exegética: Consiste en la lectura comentada de textos relacionados con el asunto en estudio, requiere la consulta de obras de autores. Su finalidad consiste en acostumbrar a leer las obras representativas de un autor, de un tema o una disciplina.

5. Técnica cronológica: Esta técnica consiste en presentar o desenvolver los hechos en el orden y la secuencia de su aparición en el tiempo. Esta técnica puede ser progresiva o regresiva-progresiva cuando los hechos son abordados partiendo desde el pasado hasta llegar al presente. Regresiva cuando esos mismos hechos parten desde el presente en sentido inverso hacia el pasado.
6. Técnica de los círculos concéntricos: Consiste en examinar diversas veces toda la esfera de un asunto o una disciplina y, en cada vez, ampliar y profundizar el estudio anterior.
7. Técnica de las efemérides: Efemérides se refiere a hechos importantes, personalidades y fechas significativas. Por tanto, pequeños trabajos o investigaciones relativas a esas fechas pueden ayudar al aprendizaje.
8. Técnica del interrogatorio: Uno de los mejores instrumentos del campo didáctico como auxiliar en la acción de educar, este permite conocer al alumno y resaltar sus aspectos positivos. Puede ser empleada para la motivación de la clase o como estímulo para la reflexión.
9. Técnica de la argumentación: Forma de interrogatorio destinada a comprobar lo que el alumno debería saber. Requiere fundamentalmente de la participación del alumno.
10. Técnica del diálogo: El gran objetivo del diálogo es el de orientar al alumno para que reflexione, piense y se convenza que puede investigar valiéndose del razonamiento.
11. Técnica catequística: Consiste en la organización del asunto o tema de la lección, en forma de preguntas y las respectivas respuestas.
12. Técnica de la discusión: Exige el máximo de participación de los alumnos en la elaboración de conceptos y en la elaboración misma de la clase. Consiste en la discusión de un tema, por parte de los alumnos, bajo la dirección del profesor y requiere preparación anticipada.
13. Técnica del debate: Puede trabajar sobre temas que hayan provocado divergencias durante el desarrollo de una clase: tópicos del programa, dudas surgidas y no aclaradas, temas de actualidad social.
14. Técnica del seminario: el seminario es una técnica más amplia que la discusión o el debate, pudiéndose incluir ambas en su desarrollo. El profesor expone lo fundamental del tema. Los estudiantes exponen los resultados de sus estudios, donde los llevan al debate. Cuando no se queda aclarado el profesor presta ayuda en el tema. Al final son

coordinadas las conclusiones, con el auxilio del profesor para un seminario eficiente todos los estudiantes deben prepararse para dicho tema.

15. Técnica de la demostración: Es el procedimiento más deductivo y puede asociarse a cualquier otra técnica de enseñanza cuando sea necesario comprobar afirmaciones no muy evidentes o ver cómo funciona, en la práctica, lo que fue estudiado teóricamente.

Esta técnica tiene por objetivos:

- a. Confirmar explicaciones orales o escritas
- b. Ilustrar lo que fue expuesto teóricamente
- c. Iniciar teóricamente una técnica para evitar errores
- d. Propiciar un esquema de acción correcto para la ejecución de una tarea.
- e. Convencer racionalmente en cuanto a la veracidad de proposiciones
- f. abstractas.

16. Técnica para el planteamiento y la resolución de problemas desde cualquier disciplina del conocimiento.

3.4. RECURSOS DIDÁCTICOS PARA EL APRENDIZAJE

2.5.1. Materiales impresos: Libros, periódicos, revistas, bibliotecas escolares, enciclopedias, índices temáticos, guías de trabajo y talleres Por medio de estos recursos se pretende que el estudiante interiorice cada uno de los conocimientos conceptuales y postulados trabajados en clase.

2.5.2. Materiales tecnológicos: Utilización de la sala de informática, uso de las bibliotecas en red, material audiovisual, programas de Tv. música, buscadores en Internet, retroproyector y acetatos, que se hace importante para la generalización y puesta en común de diferentes conceptos. Video Beam: Para la proyección y explicación grupal, exposiciones y programas acordes a la temática al igual que la generalización de los conceptos abordados en clase.

2.5.3. Materiales didácticos: Tablero: Se utiliza para la consignación de teorías y explicación general para el grupo. Registros sonoros: charlas, conferencias y canciones. Imágenes fijas:

rótulos y flash cards, (conocidas en español como tarjetas de aprendizaje, tarjetas educativas, tarjetas de estudio, tarjetas didácticas, tarjetas de memorización o tarjetas mnemotécnicas son tarjetas que contienen palabras, imágenes, símbolos o números en uno o ambos lados y se usan para adquirir conocimientos al memorizar).

3.5.4. Laboratorios de Ciencias: para promover el saber científico fomentando el saber hacer.

3.5. NIVELES EDUCATIVOS Y OBJETIVOS POR NIVELES

La Institución Educativa Manuel Antonio Rueda Jara, establece los niveles educativos, para la educación formal y no formal como lo establece la ley 115 de 1994, en donde, se tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente.

3.5.1 NIVELES EDUCATIVOS

a) **Nivel de educación preescolar**, se concibe como aquella educación “ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas” (Artículo 15 de la Ley 115 de 1994). Se ha definido que la duración mínima es de un año, y la población objeto son niños y niñas menores de seis años, en las instituciones educativas del estado (Artículo 17 de la Ley 115 de 1994),

b) **Nivel de educación básica**, con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados;

c) **Nivel de educación media**, comprende dos grados 10 y 11, de carácter técnico; La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior. Para el logro de los objetivos de la educación media técnica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, y las competencias establecidas por el SENA en la modalidad seleccionada por el estudiante.

Actualmente, la Institución tiene un convenio de formación técnica con el SENA, en especialidades como: Asistencia Administrativa, Integración de Contenidos Digitales y

Sistemas. En donde se integra una formación académica y técnica, relacionada con las competencias de la modalidad, para que el estudiante al terminar Undécimo grado, esté en capacidad de responder a las necesidades laborales y profesionales de su campo de profundización.

3.5.2. OBJETIVOS POR NIVELES

Los objetivos que se pretenden alcanzar en el P.E.I. establecen los logros esperados en cuanto a los procesos de aprendizaje, de convivencia, de gestión y administración, de desarrollo institucional y de impacto social.

Estos objetivos plasmados en el currículo su desarrollo e implementación se hace por medio del plan de estudios que se diseña como producto de la contextualización y definición curricular.

La institución educativa tiene en cuenta para alcanzar en el desarrollo del proceso educativo, los objetivos de todos los niveles, definidos en el artículo 13 de la Ley General de Educación (Ley 115) que se concretan y desarrollan en los artículos 16, 20, 21 22,30 y 33 para los diferentes niveles y ciclos de educación formal.

Como la Institución ofrece el servicio educativo del nivel preescolar hasta la media, se pretende hacer realidad estos objetivos en el P.E.I, a través de la ejecución de todos los procesos administrativos, pedagógicos y comunitarios.

a. Objetivos comunes para Todos Los Niveles

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos, el desarrollo integral del educando mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- Fomentar en la Institución Educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.

- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural y los grupos étnicos.

b. Objetivos Específicos del nivel de Educación Preescolar.

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, al aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad. como también de su capacidad de aprendizaje.
- La ubicación espacio, temporal y el ejercicio de la memoria.
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- La participación en actividades Lúdicas con otros niños y adultos.
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

c. Objetivos Generales del nivel de Educación Básica.

Son objetivos generales de la educación básica:

- Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- El desarrollo de la capacidad para aprender y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes

situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.

- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimientos que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria.

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.

- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- La iniciativa en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la constitución Política y de las relaciones internacionales.
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo
- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

c. Objetivos específicos de la educación media técnica.

Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- La capacitación básica inicial para el trabajo.
- La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece.
- La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

3.5.3. EDUCACIÓN NO FORMAL PARA ADULTOS.

Comprende la alfabetización y la educación básica para jóvenes y adultos que por cualquier circunstancia no ingresaron al servicio educativo o desertaron prematuramente del mismo. Pretende brindar la formación en competencias básicas de lenguaje y comunicación, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y competencias ciudadanas, empleando programas curriculares y metodologías ajustados a las características psicológicas de su desarrollo personal y a las condiciones socio-culturales del medio, con horarios flexibles y de carácter presencial de lunes a viernes. Actualmente, la Institución educativa Manuel Antonio Rueda Jara, ofrece educación para adultos en la jornada Nocturna, la cual se encuentra estructurada por ciclos así:

Ciclo II, para estudiantes que cursan básica primaria

Ciclo III, para estudiantes que cursan 6 y 7 grado

Ciclo IV, para estudiantes que cursan 8 y 9 grado

Ciclo V, para estudiantes que cursan 10 grado

Ciclo VI, para estudiantes que cursan 11 grado

3.6. PLAN DE ESTUDIOS, PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y TRANSVERSALES

3.6.1. PLAN DE ESTUDIOS

De acuerdo con el Artículo 79 de la ley 115, el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. Igualmente, el Artículo 23 de esta misma ley, determina las áreas obligatorias y fundamentales para el logro de los objetivos de la educación básica.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democrática.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

(Ver Planes de área, anexos)

3.6.2. PROYECTOS TRANSVERSALES

La Institución Educativa es sin duda una entidad importante que puede jugar un papel fundamental en la formación del crecimiento personal y colectivo. Uno de los aspectos de mayor calado son entonces los proyectos transversales, la realidad es una y no debemos dividirla ni parcelarla como no sea metodológicamente, para facilitar su comprensión. Los ejes transversales no son ninguna materia o asignatura, sino que son líneas teóricas que atraviesan, vinculan y conectan muchas asignaturas del currículo y, por tanto, favorecen una visión global o de conjunto. Los ejes transversales sólo podrán desarrollarse con rigor a través de planteamientos no sólo interdisciplinarios, sino transdisciplinarios y para ello, habrá que introducir cambios de mentalidad, empezando por cuestionar abiertamente el carácter patrimonialista o

de cortijo que muchos profesores departamentos didácticos tienen de su materia, de la que se consideran dueños absolutos. Los proyectos transversales están fuertemente vinculados a la innovación educativa y a un concepto participativo de la educación; por eso, constituyen un campo de experimentación privilegiado para que los padres y madres y los estudiantes y sus Asociaciones, colaboren en su implantación mediante actividades de apoyo al aula y con actividades educativas.

Las ideas están adecuadas desde el documento del MEN sobre los ejes transversal complementarias que, en algún momento, pueden tener un carácter espontáneo pero que deben consensuarse, programarse y figurar en el P.E.I. Lo transversal puede favorecer un desarrollo equilibrado del estudiante, un respeto a los derechos humanos y a otras culturas, el desarrollo de hábitos consumistas o críticos hacia el consumo, o contribuir a eliminar las discriminaciones existentes por razón de sexo, raza o ubicación social, pero a condición de que se tomen en serio y no queden reducidos a buenas intenciones, hechos puntuales o, incluso, lo que sería aún más lamentable, a una especie de asignaturas hacia las que nadie se interesa y que, en el mejor de los casos, sirven para adornar.

Para lograr que los proyectos transversales penetren en las instituciones, hundan sus raíces y puedan dar frutos, es necesario un giro radical en la concepción de Educación. Todo aprendizaje de un nuevo campo de la realidad tiene una dimensión cognitiva e incluso, epistemológica, por lo que es imprescindible la asimilación de conceptos y el examen minucioso de hechos. Pero de nada o de muy poco servirá que aumenten los conocimientos si no cambian la mentalidad y las actitudes hacia la defensa de la Naturaleza, la educación sexual, la democracia escolar y de la vida social, el uso adecuado del tiempo, la convivencia ciudadana o los hábitos de alimentación y de diversión. Es en el cambio de valores y actitudes donde va a jugarse, en las próximas décadas, el futuro de la Educación.

- **EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA. (VER PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL)**

¿Qué

busca?

Generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias en los estudiantes

para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y de esa manera tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.

¿Cómo está entendiendo este Programa la educación para la sexualidad? Tradicionalmente la sexualidad ha sido vista como un problema, abordada como un riesgo y en el caso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, invalidada como una potencialidad. La propuesta del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía se diferencia de esa mirada para ver la sexualidad como una dimensión humana, fuente de bienestar y salud, con diversas funciones, componentes y contextos.

La educación para la sexualidad es una oportunidad pedagógica que no se reduce a una cátedra o taller, sino que debe constituirse como un proyecto pedagógico de cada Institución Educativa que promueva entre sus estudiantes la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; el respeto a la dignidad de todo ser humano; la valoración de la pluralidad de identidades y formas de vida; y la vivencia y construcción de relaciones pacíficas, equitativas y democráticas.

Un proyecto pedagógico de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía es un conjunto de estrategias que crea y lleva a cabo una comunidad educativa para que la dimensión de la sexualidad haga parte de los proyectos de vida de sus miembros. Por ello relaciona conocimientos y saberes, habilidades y actitudes de diversas áreas; incorpora los puntos de vista de los niños, niñas y jóvenes y los articula en la solución de cuestiones de la vida cotidiana que tengan que ver con su contexto social, cultural y científico.

La propuesta conceptual incluye unos hilos conductores que son los que hacen, a partir de su relación con los estándares de competencias, que el proyecto pedagógico en educación para la sexualidad sea transversal y se articule al proyecto educativo institucional y al plan de mejoramiento.

El Proyecto De Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, representa una alternativa o estrategia en la dura tarea de promover cambios culturales y de conducta, que promuevan un “bien ser y un bien estar”, en los niños y jóvenes, inmersos dentro de una cultura del “Sexo sin compromiso”, que equivocadamente promueven, algunos medios de comunicación, algunos grupos musicales, e incluso algunas instituciones. No obstante, las

actuales estadísticas, muestran que mientras más se induce a los jóvenes a iniciar su vida sexual, bajo el lema de “Sexo Seguro”, mayor es el índice de embarazos en adolescentes, enfermedades de transmisión sexual y abortos. Problemas que son de gran preocupación en lo que respecta a la salud física y mental de nuestra sociedad.

Por lo tanto el reto que hoy por hoy, se plantea al sector educativo y al sector salud, desde la Gobernación del Norte de Santander y a través del Concejo Nacional de Política Económica y Social; es precisamente, crear estrategias para la prevención del embarazo en adolescentes y la promoción de proyectos de vida para los niños y jóvenes; Procurando orientarlos a extender el tiempo de espera en el inicio de su vida sexual, hasta tener la madurez emocional y física que les permita ejercer una sexualidad responsable y satisfactoria.

Partiendo de estas realidades, el presente proyecto es avalado desde las políticas gubernamentales y nacionales y constituye un aporte importante en el desarrollo humano y social de nuestra comunidad

- **EDUCACIÓN AMBIENTAL**

En este contexto, la educación ambiental se posiciona como un proyecto de transformación pedagógica y de resignificación del saber, centrando su trabajo en la movilización de un marco de competencias científicas, sociales, lingüísticas, tecnológicas y ciudadanas, indispensable para el conocimiento, la comprensión de realidades y la creación de un sistema de valores y actitudes, y favorable para la formación de individuos autónomos, seguros de su razonamiento, participativos y autogestionarios, en la toma de decisiones responsables frente a sus relaciones con el ambiente.

El Programa de Formación del proyecto de educación ambiental escolar PRAES denominado “Adopción de estrategias educativo-ambientales sostenibles, apoyada en las TIC como medio educativo inspirador, para educar en el cuidado, uso, manejo y aprovechamiento del agua, el suelo, los residuos sólidos y la dieta nutricional en la Institución Educativa Manuel Antonio

Rueda Jara", se fundamenta en la acción Social, Cultural y natural que asume los siguientes criterios para su estructuración y desarrollo:

El sistema educativo contempla una educación integral y en el marco del medio ambiente se fundamenta en la Constitución Nacional en el Artículo 67. "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura"; Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla; Artículo 95. De los deberes y obligaciones. Numeral (8). "Proteger los recursos naturales y culturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano./a través del artículo 2, entre otros el de ejercer vigilancia y control de saneamiento ambiental.

Se cimienta en la Ley 115. Artículo 1 "La educación es el proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes". Artículo 5 de los fines de la educación, se toma los literales: b) " La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación; Artículo 14 sobre la enseñanza obligatoria, el literal:) La enseñanza de la protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales y (d) la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de valores humanos. Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales.

La ley 99/93. Establece que "sobre esta base el gobierno expide la ley 99 de 1994 de 22 de diciembre de 1993 por la cual se crea el Ministerio del medio ambiente, reorganizando con ella el Sistema Nacional Ambiental (SINA)".(11); LEY 1259 19-12-2008: Crear e implementar el Comparendo Ambiental como instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública, mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos; así como propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas.

Se basa además en los decretos: 1337 DE 1978. Reglamentó los artículos 14 y 17 del Decreto 2811 de 1974 estableciendo por una parte la comisión asesora para la educación ecológica y del ambiente y por otra el papel del Ministerio de Educación Nacional como ente que, en coordinación con la comisión enunciada, debe incluir en la "Programación curricular para niveles de preescolar, básica primaria, secundaria, media vocacional, educación no formal, los componentes de ecología, preservación ambiental y recursos renovables.

El Decreto 1743 DE 1994. Establece que dentro de su P.E.I. Cada institución formal del país debe contar con un proyecto ambiental escolar P.R.A.E.S. Con el fin de predeterminedar diagnósticos ambientales locales, regionales o nacionales que coadyuven a la solución de problemas ambientales específicos.

Y del manual de convivencia se apoyan los procesos de servicio social ART. 10. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL. Integración de a la comunidad en el mejoramiento del medio ambiente. ARTICULO 11. ESTIMULOS. Numeral 12. Estimular el liderazgo y las acciones en favor del medio ambiente. N° 6. Selección de los alumnos que se distingan por su rendimiento académico, puntualidad, colaboración, comportamiento y que sobresalgan por su conciencia ambiental, lo mismo que otros valores. ART. 12. COMPORTAMIENTOS NO APROPIADOS PARA UNA BUENA CONVIVENCIA SOCIAL. Considerados leves. Numeral. 18. Dañar el medio ambiente mediante la utilización de sustancias químicas y basuras dentro y fuera de la I.E. Art. 15. COMPROMISOS Y CORRECTIVOS. Numeral 6. Los estudiantes con deficiencias en el cuidado y conservación del medio ambiente, promoverán campañas de prevención y saneamiento ambiental.

Es por ello, que se cuenta con un gran apoyo legal para formar a los niños, niñas, jóvenes y jovencitas, para que sean capaces de tomar decisiones que van a tener consecuencias claras sobre la salud, medio ambiente, sexualidad, paz, justicia, derechos humanos e identidad regional. La construcción de una cultura ciudadana debe contemplarse en un sistema de valores éticos, espirituales, ambientales, culturales, sociales y sexuales que los conduzcan a una buena convivencia, estableciendo modelos de comportamiento., que lleven al alumno a una reflexión sobre su tipo de vida y de conducta para orientar sus hábitos y modos de comportarse de una manera armónica y saludable.

Cuando hablamos de educar hacia una cultura ciudadana, el papel de la familia es clave en todo el proceso de información, formación y desarrollo de actuaciones sobre durante la infancia y la adolescencia, ya que sus acciones y conductas repercuten de forma directa en el desarrollo físico, psíquico, social y comporta mental de los educandos.

Por lo anterior necesario que en la comunidad educativa se propicien los espacios de reflexión, de interdisciplinariedad de conocimientos que reúnan estrategias pedagógicas de cada uno de los proyectos transversales con el fin de contribuir al mejoramiento y apoyo en la formación de una buena conciencia ciudadana con excelentes principios fundamentados en una cultura ambiental, regional, sexual, en salud y en el respeto a los derechos humanos.

- **DERECHOS HUMANOS**

La educación para la paz y la convivencia además de ser un derecho y una finalidad en sí misma, pertenece a los ejes transversales como organizadores de conocimiento de enseñanza obligatoria que se ha de transmitir y divulgar para lograr la formación cívica y democrática de los futuros ciudadanos en valores como la convivencia democrática y el sentido de responsabilidad social. Por lo anterior este proyecto busca fomentar y desarrollar unos valores referentes con una larga tradición pedagógica(democracia, solidaridad, pacifismo, defensa de los derechos humanos) para así construir una actitud de cambio, desarrollando con ello la diversidad de los individuos, los géneros, los pueblos y las culturas en la capacidad de compartir, comunicar y aceptar los valores para fortalecer la identidad personal, la convergencia de ideas y soluciones que refuercen la paz, la amistad y la fraternidad de la comunidad educativa.

Esto es posible transformando los ambientes de aprendizaje mediante procesos pedagógicos, que promuevan en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes el desarrollo de competencias ciudadanas (cognitivas, emocionales y comunicativas) y básicas (comunicativas, matemáticas y científicas), que les permitan desempeñarse como sujetos activos de derecho, de forma tal que puedan abordar los distintos conflictos que se les presentan en el contexto escolar, familiar o comunitario de forma pacífica. Del mismo modo, posibilita la participación activa y responsable en procesos colectivos que propendan por la inclusión de los intereses de todas las personas, de acuerdo con los principios básicos de la democracia, y construir respuestas creativas a partir de la diversidad.

- **CONSTITUCIÓN Y CIVISMO**

Teniendo en cuenta que el ser humano no puede vivir solo ni aislado de su entorno, ya que en todo momento de su existencia se presentan situaciones de convivencia, como en nuestro hogar, con las demás personas, en el entorno del barrio, en la ciudad y en nuestro caso más específico en nuestro colegio, se hace necesario que estas formas de convivencia se basen en principios, valores y normas que hagan de esta una convivencia de armonía, es decir, basada en acuerdos, la tolerancia, en el entendimiento, la unión, la fraternidad, la amistad y la paz.

Las experiencias de convivencia que día a día viven nuestros estudiantes en sus diversas formas, específicamente en la Institución Educativa, hace necesario el estudio, la comprensión, y la práctica de la Constitución y la Instrucción Cívica reflejada en el Manual de Convivencia que por medio del presente proyecto será una estrategia para sensibilizar a los educandos en la importancia y necesidad del conocimiento de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes basados en la reflexión e interiorización de estos y no solamente en la imposición y la coerción que ejercen las normas. Se necesita evolucionar cada día hacia una convivencia escolar basada en el respeto, la tolerancia, el diálogo, los acuerdos, que nos ayuden a disminuir y resolver conflictos de manera civilizada donde el sentimiento, el conocimiento, los valores y la reflexión sean los mecanismos que nos conduzcan a vivir en armonía y en paz para un mejor futuro de la sociedad en nuestro país.

- **ESTILOS DE VIDA SALUDABLE**

¿QUÉ ES EL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE? Es la propuesta del Ministerio de Educación Nacional cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento del sector, orientada a secretarías de educación certificadas e instituciones educativas para la implementación de los proyectos pedagógicos transversales, la cual se fundamenta en la formación de ciudadanos y ciudadanas éticos y responsables, con criterios claros que les posibilitan tomar decisiones asertivas sobre su proyecto vida y frente a su salud, orientado hacia su bienestar integral: físico, psíquico, intelectual, moral y espiritual

- **EDUCACIÓN EN MOVILIDAD SEGURA**

En Colombia, los accidentes de tránsito constituyen un importante problema de salud pública, cuya prevención eficaz y sostenible exige esfuerzos concertados de todas las personas. En las

principales ciudades de Colombia La movilidad por cualquier medio es muy complicada y se evidencia con continuos trancones en la vía sin que haya procedimientos lógicos para la resolución de estos conflictos por choques, peatones atropellados, circulación de motocicletas, bicicletas y vehículos mixtos sin órdenes en carriles y con puntos de retorno, cruces ilógicos, estaciones y paraderos no regulados que estimulan a los conductores a realizar maromas o movimientos indebidos que al no pertenecer a códigos preestablecidos generan reacciones contrarias a las esperadas y que siempre terminan en accidentes. Cuando un ciudadano colombiano viaja a otros países lleva el paradigma del país y al querer usarlo de la misma forma choca con la organización, recibe multas y llamadas de atención por parte de las autoridades por mal comportamiento en las vías o en la mayoría de los casos se ven envueltos en suspensiones de licencias o en accidentes de tránsito. Cuando los ciudadanos colombianos salen del país encuentran esquemas de movilidad más grandes y organizados con mucha señalización que puede ser aprovechada para evitar el choque cultural y facilitar la adaptación al país. Muchos problemas de movilidad en Colombia surgen por la informalidad del transporte, la contaminación ambiental, la antigüedad del parque automotor, la sobreoferta del transporte público, el rápido deterioro de las vías de circulación y el caos vial entre otros. El aumento y envejecimiento del parque automotor, el desorden del transporte público, el consumo de combustibles contaminantes y la mala calidad contribuyen a degradar la calidad del aire, la salud y la propiedad de los habitantes.

- **EDUCACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA**

Para poder independizarse y participar en la Sociedad, nuestros jóvenes tendrán que tomar decisiones financieras de forma cotidiana. Necesitan saber gestionar su dinero, seguir un presupuesto, comparar ofertas de bienes y servicios, evitar un exceso de endeudamiento, ahorrar para emergencias y para su vejez, minimizar su exposición al riesgo y elegir los productos financieros más adecuados. Estos productos y servicios financieros son cada vez más complejos, mientras la presión social y mediática para gastar es cada vez mayor. Los hábitos y comportamientos financieros no solo tienen consecuencias para su cuenta corriente; condicionarán sus oportunidades de futuro, su salud física y mental, y afectarán a su autoestima y a sus relaciones personales. Las malas decisiones financieras pueden tener un impacto negativo en sus vidas durante muchos años. Objetivos • Promover en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el

pensamiento crítico y reflexivo necesario para tomar decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de su proyecto de vida con calidad y sostenibilidad.

- **CATEDRA DE LA PAZ**

El presente proyecto pretende atender una necesidad muy anhelada por todos los seres humanos que creemos que podemos construir un país justo, participativo donde reine la paz, que los temas de discusión y de debate sean las ideas para emprender proyectos de desarrollo, que en su finalización atenderán las necesidades sociales de la población. Es así que se busca una generación consciente de la responsabilidad por la paz como persona estudiosa que parte desde el preescolar hasta el grado quinto de primaria por conservar la paz y sana convivencia. Es indispensable conocer los derechos de los demás, los derechos propios como los derechos colectivos de una sociedad justa, equitativa, pluralista y competitiva en donde cada persona este comprometida por ofrecer, compartir y preservar la paz, ya que la paz es el medio que proporciona progreso y calidad de vida. La Constitución elevó la paz a derecho en el artículo 22, consagrando la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento para todos los ciudadanos. Por su parte el artículo 95, consagra entre los deberes de la persona y del ciudadano participar en la vida política, cívica y comunitaria y propender al logro y mantenimiento de la paz, siendo expreso este mandato para todos los ciudadanos. Igualmente, la Constitución consagró la paz como derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, siendo imperativa el estudio de la Constitución y la instrucción cívica, en todas las instituciones de educación, oficiales y privadas. Así mismo, se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. La cual en el artículo 3 de la Ley 1038 de 2015 establece la implementación de la asignatura Cátedra de la Paz en una de las áreas obligatorias y fundamentales de la Ley 115 de 1994 en donde se adscribe en el área de Educación Ética y valores humanos como compromiso social hacia la reconstrucción del tejido social, en el ámbito de la reconciliación, del perdón y de la prospera convivencia.

- **CÀTEDRA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD**

La Cátedra de Estudios Afrocolombianos es una propuesta educativa que tiene como marco legal la Ley 70 de 1993, y el Decreto 1122 de 1998 que, en conjunto con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, en torno a la

interculturalidad, el reconocimiento y el respeto a la diversidad busca ubicar conocimientos sobre la comunidad afrocolombiana en el plan de estudios, el Proyecto Educativo Institucional –PEI- y en todas las actividades curriculares. Entre los aspectos más importantes de la CEA es conocer la historia, cultura, prácticas ancestrales de las comunidades afrodescendientes, que en otrora ayudaron dar forma a nuestra nación y que hoy en día también hacen aportes significativos. De lo anterior se desprende que la enseñanza de esta cátedra dará lugar a afianzar la identidad afro en los pertenecientes a la misma, disminuir los hechos discriminatorios bien sea por ignorancia o prejuicios, lo cual ayudaría a mejorar la calidad de vida no solo de la población afro por el estigma que los persigue, sino también de la comunidad en general pues reduciría los índices de violencia. Se busca superar el desconocimiento del aporte de los afrocolombianos a la construcción de la nacionalidad en lo material, lo cultural y lo político, así como el reconocimiento y valoración como etnia. En su esencia, esta Cátedra pretende que los docentes de ciencias sociales promuevan procesos de reflexión en torno al tema de la afrocolombianidad, todo con el fin de lograr un auto reconocimiento de la población afro descendiente.

3.6.3 PROYECTOS PEDAGÓGICOS. (ver proyectos pedagógicos por grados y áreas.)

Los proyectos pedagógicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje son una herramienta de instrucción en la que el maestro se propone unos objetivos para ser alcanzados en un determinado tiempo, aprovechando situaciones problémicas del aula. Aunque existen muchas otras metodologías que pueden ayudarle en su trabajo, es una herramienta de enseñanza efectiva que para llevarse a la práctica requiere ciertos cambios en el manejo de la clase.

La Institución educativa propone que por áreas a través de proyectos, se fortalezcan algunas falencias detectadas, para lo cual, la asignatura de Lengua Castellana fomenta el hábito lector a través del proyecto pedagógico “COLMARJ lee”, el área de Matemáticas, promueve el proyecto pedagógico “Mejorando el saber Matemático”, el área de Ciencias Naturales, promueve desde el área, el proyecto “Leer con las ciencias”, y el área de Educación física, el proyecto de “Buen uso del tiempo libre”.

3.7. JORNADA ESCOLAR

3.7.1. HORARIO ESCOLAR POR JORNADAS

La Institución Educativa presta sus servicios en las tres jornadas, distribuidas en los siguientes horarios y tiempos de descanso.

JORNADA	NIVEL EDUCATIVO	HORA DE INGRESO	DE HORA DE SALIDA	DE TIEMPO DE DESCANSO
MAÑANA	PREESCOLAR	7:00 am	11:00 am	30 minutos
	BASICA PRIMARIA	7:00 am	12:00 m	30 minutos
	BASICA SECUNDARIA	6:15 am	12:15 pm	30 minutos
	MEDIA TECNICA	6:15 am	1:15 pm	30 minutos
TARDE	PREESCOLAR	12:30 pm	4:30 pm	30 minutos
	BASICA PRIMARIA	12:30 pm	5:30 pm	30 minutos
NOCTURNA	CICLOS II, III, IV, V, VI	6:00 pm	10:00 pm	30 minutos

3.7.2. INTENSIDAD HORARIA PREESCOLAR

DIMENSIONES	CANTIDAD DE HORAS
Cognitiva	20 Horas semanales
Comunicativa	
Corporal	
Socioafectiva	Distribución transversal
Espiritual	
Ética	

Estética

3.7.3. INTENSIDAD HORARIA BÁSICA PRIMARIA

Grados					
Áreas Fundamentales	1	2	3	4	5
Ciencias Naturales	4	4	4	4	4
Ciencias Sociales	4	4	4	4	4
Matemáticas	4	4	4	4	4
Lengua Castellana	4	4	4	4	4
Idioma extranjero	2	3	3	3	3
Tecnología e Informática	2	2	2	2	2
Educación física, recreación y deportes	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	1	1	1	1	1
Educación Artística	1	1	1	1	1
Educación Ética y Valores	1	1	1	1	1
Total de Horas	25	25	25	25	25

3.7.4. INTENSIDAD HORARIA BÁSICA SECUNDARIA

Grados				
Áreas Fundamentales	6	7	8	9
Ciencias Naturales	6	6	6	6

Biología- Química -Física

Ciencias Sociales-Competencias Ciudadanas	5	5	5	5
Matemáticas	4	4	4	4
Lengua Castellana	4	4	4	4
Idioma extranjero	3	3	3	3
Tecnología e Informática	2	2	2	2
Educación física, recreación y deportes	2	2	2	2
Educación Religiosa	1	1	1	1
Educación Artística	2	2	2	2
Educación Ética y Valores	1	1	1	1
Total de Horas	30	30	30	30

3.7.5. INTENSIDAD HORARIA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

Grados	10	11
Áreas Fundamentales		
Ciencias Naturales	8	8
Biología -Química -Física		
Ciencias Económicas y Políticas	2	2
Matemáticas	4	4
Lengua Castellana	4	4
Idioma extranjero	3	3
Tecnología e Informática	2	2
Educación física, recreación y deportes	2	2
Educación Religiosa	1	1

Educación Artística	1	1
Educación Ética y Valores	1	1
Modalidad Técnica: Etapa Lectiva – Etapa productiva	7	7
Total de Horas	35	35

3.7.6. INTENSIDAD HORARIA BACHILLERATO POR CICLOS

Ciclos	II	III	IV	V-VI
Áreas Fundamentales				
Ciencias Naturales				
Biología	4	3	3	
Química				3
Física				3
Ciencias Sociales				
Competencias Ciudadanas	4	4	4	2
Matemáticas	5	4	4	3
Lengua Castellana	5	4	4	3
Idioma extranjero	0	2	2	2
Tecnología e Informática	0	1	1	2
Educación Ética y Valores	1	1	1	1
Educación Artística	1	1	1	1
TOTAL HORAS	20	20	20	20

3.8. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Atendiendo a las disposiciones de la Constitución Política Colombiana, la Ley General de Educación 115 de 1994, y Decreto 1860/94, Ley 715 de 2001 Decreto 1290 de 2009-, es prioritario brindar la oportunidad de participación a los actores de la comunidad educativa, y demás representantes de los diferentes sectores, a fin de que se aporten sugerencias y experiencias que permitan implementar acciones hacia el diseño del Sistema Institucional de

evaluación de los Estudiantes (S.I.E.), para que los educadores puedan cumplir con sus funciones pedagógicas, con desempeños asertivos y efectivos; de igual manera La Institución Educativa Manuel Antonio Rueda Jara, pueda ofrecer una educación con calidad, pertinente, inclusiva y con enfoque de diversidad.

En la reflexión académica, es importante precisar la definición de Sistema, conceptuado como un “conjunto de partes o elementos organizadas y relacionadas que interactúan entre sí para lograr un objetivo”. En el marco de la gestión escolar, se refiere al conjunto de mecanismos, estrategias, procedimientos esenciales y particulares que garantizan un proceso de evaluación y promoción integral coherente con el modelo pedagógico adoptado por La Institución Colegio Manuel Antonio Rueda Jara en su Proyecto Educativo Institucional, pertinente a los ritmos de aprendizaje y al contexto y conforme a las disposiciones legales vigentes. (ver manual SIEE)

3.8.1. LOS FINES DE LA EVALUACIÓN DESDE LA ESCUELA TRANSFORMADORA

De acuerdo con Ianfrancesco (2012), los principios evaluativos deben tenerse en cuenta para contextualizar y fundamentar la práctica evaluativa en los diferentes procesos de aprendizaje, tanto en el área formativa como en el área académica:

Principio 1: La evaluación es parte integral, integrante e integradora del proceso global de la educación en todos sus niveles.

Principio 2: La evaluación debe efectuarse de acuerdo con los objetivos educativos y formativos

Principio 3: La evaluación debe aplicarse a todos los factores que de algún modo inciden en el proceso educativo.

Principio 4: La evaluación es un medio, no un fin en sí misma, por lo tanto, también debe evaluarse.

Principio 5: La evaluación constituye un proceso formativo continuo, de Re -información, de retroalimentación y de mejoramiento.

Principio 6: La evaluación debe tener en cuenta las diferencias individuales

Principio 7: La evaluación requiere de la participación de diferentes personas

Principio 8: La evaluación requiere de gran variedad de estrategias para recoger, procesar, analizar y valorar la información

Principio 9: La evaluación no busca recompensar o castigar, sino investigar como mejorar el proceso de la formación y del aprendizaje.

3.8.2. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El proceso de evaluación es coherente con la misión y estrategia de desarrollo integral humano de la institución. Se acoge a las directrices del decreto 1290 que reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes en los niveles de básica y media e integra como propio de su normatividad institucional la siguiente reglamentación:

Estrategias de Evaluación

Las estrategias de evaluación se entienden como aquellas practicas pedagógicas que se aplican para detectar en el estudiante, la forma como avanza en el proceso de aprendizaje y que permite identificar la dificultad, para superarla a través de los conocimientos y habilidades que el docente exponga en el salón de clase.

Como estrategia de evaluación se hace:

- **Evaluación desde el aprender a conocer:**

Evaluaciones diagnósticas al inicio de cada año y/o al comienzo de unidad o temática lectiva, buscando determinar el nivel de aprendizaje de conceptos básicos y el desarrollo de competencias fundamentales en cada asignatura. Además esta evaluación fundamenta la toma de decisiones en cuanto a las acciones de nivelación que conviene adelantar.

Evaluaciones cortas al final de clases, tanto en forma oral como en forma escrita, individual o grupal. Buscando determinar la asimilación y aprobación de conceptos o la aplicación de procedimientos a situaciones determinadas.

Evaluaciones parciales, tanto escritas como orales, durante cada periodo (bimestral, semestral, anual). Las cuales tienen como finalidad indagar por el estado de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo del currículo; en donde se hace énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la aprobación y la aplicación de conceptos,

permitiendo apreciar el proceso de organización del conocimiento y de las capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.

Evaluaciones finales o generales, tanto escritas como orales, realizadas al final de un periodo (bimestral, semestral, anual). En donde, se indaga por la aprobación global de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo curricular y se hace énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos; para valorar el nivel de aprovechamiento global del estudiante en cada área.

Evaluaciones censales o externas. aquellas realizadas por entes externos (ICFES, SABER, PISA, etc.).

- **Evaluación desde el aprender a hacer:**

Trabajos en grupo: actividades en equipo que permiten a los estudiantes poner en juego habilidades y conocimientos específicos en situaciones determinadas, en donde se plantean: mesas redondas, foros, paneles, debates, Philips 66, demostraciones y prácticas de laboratorio.

Elaboración de informes y trabajos: siguiendo las pautas y orientaciones establecidas por el maestro y a partir de normas de calidad establecidas.

Ejecución de talleres o actividades significativas en clase: en forma individual o en grupo, con su respectiva aplicación y retroalimentación.

Realización de actividades complementarias: tareas, talleres de refuerzo, salidas pedagógicas y trabajos de consulta con su respectiva sustentación.

Presentación completa y organizada del cuaderno, portafolio, carpeta o archivo de trabajos de cada área, incluyendo los talleres de clase, las evaluaciones escritas y demás documentos que evidencien el trabajo realizado en el transcurso del año o semestre lectivo.

Presentación de apuntes organizados, con letra legible y una ortografía adecuada al nivel en el que se encuentra el estudiante.

Producciones escritas que responden a determinadas intenciones comunicativas y evidencien el nivel alcanzado en la apropiación de conceptos y el desarrollo de habilidades y destrezas específicas de cada área.

Bitácoras o diario de clases: consiste en un registro de ideas claves durante el desarrollo de las actividades propuestas en las guías que den cuenta del nivel de desempeño de los estudiantes. Con esto se puede tener registro de la historia evolutiva del proceso de aprendizaje de cada estudiante de manera individual, y así atender a las necesidades de cada uno y a su diversidad.

Organizadores gráficos y diagramas científicos: instrumentos que además de organizar la información y desarrollar relaciones entre los conceptos, desafía al estudiante a promover su máxima creatividad en la síntesis del contenido que aprende.

Informes de Laboratorio: instrumento que permite obtener y usar evidencias del desarrollo de habilidades de pensamiento científico en los estudiantes, donde a través de la formulación de preguntas y predicciones; planificación y conducción de investigaciones experimentales y análisis comunicación de datos a través de la elaboración de tablas y gráficos, puedan concluir sobre la investigación experimental realizada y construir con ella un aprendizaje de calidad

- **Evaluación desde el aprender a ser y aprender a convivir**

La autoevaluación que realiza el estudiante al finalizar cada periodo o en otros momentos del proceso educativo, teniendo en cuenta la rúbrica propuesta.

La coevaluación que realiza maestro y estudiante sobre los diferentes procesos académicos

El registro de observaciones que diligencia el maestro en su respectiva planilla de evaluación integral.

3.8.3. TIPOS DE EVALUACIÓN INTEGRAL

- **La Coevaluación**

Es la evaluación realizada entre pares, de una actividad o trabajo realizado. Este tipo de evaluación puede darse en diversas circunstancias:

- Durante la puesta en marcha de una serie de actividades o al finalizar una unidad didáctica, estudiantes y profesores pueden evaluar ciertos aspectos que resulten interesantes para destacar.
- Al finalizar un trabajo en equipo, cada integrante valora lo que le ha parecido más interesante de los otros.

- Luego de una ponencia, se valora conjuntamente el contenido de los trabajos, las competencias alcanzadas, los recursos empleados, las actuaciones destacadas, etc.
- Es el proceso de valoración conjunta que realizan los alumnos sobre la actuación del grupo, atendiendo a criterios de evaluación o indicadores establecidos por consenso.

La Coevaluación permite al estudiante y al docente:

- Identificar los logros personales y grupales.
- Fomentar la participación, reflexión y crítica constructiva ante situaciones de aprendizaje.
- Opinar sobre su actuación dentro del grupo.
- Desarrollar actitudes que se orienten hacia la integración del grupo.
- Mejorar su responsabilidad e identificación con el trabajo.
- Emitir juicios valorativos acerca de otros en un ambiente de libertad, compromiso y responsabilidad.
- **Autoevaluación: cuando el estudiante (evaluado) es quien se evalúa.**

Es el proceso donde el estudiante valoriza su propia actuación. Le permite reconocer sus posibilidades, limitaciones y cambios necesarios para mejorar su aprendizaje.

La Autoevaluación permite al estudiante:

- Emitir juicios de valor sobre sí mismo en función de ciertos criterios de evaluación o indicadores previamente establecidos.
- Estimular la retroalimentación constante de sí mismo y de otras personas para mejorar su proceso de aprendizaje.
- Participar de una manera crítica en la construcción de su aprendizaje.
- **Heteroevaluación**

Consiste en la evaluación que realiza una persona de algún aspecto de otra persona: su trabajo, su actitud, su rendimiento, entre otros. Es la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor a los estudiantes.

Pruebas objetivas por unidad con respuestas para que, una vez realizadas, las corrija el propio estudiante. Igualmente es muy útil que las actividades las corrija el propio estudiante, y no sólo el profesor, debiéndosele proporcionar en consecuencia las pautas de corrección: también esto debe preverse en la programación.

3.8.4. COMO, CUANDO Y PARA QUE SE EVALÚA

El cómo se evalúa, se refiere a la apreciación de los procesos desarrollados en la actividad de aprendizaje de los estudiantes analizando el desarrollo de las competencias requeridas en cada área o disciplina del aprendizaje. Se evalúa en todos los tiempos de desarrollo de las actividades y se evalúa para determinar: las dificultades y las fortalezas en los aprendizajes generando un diagnóstico del nivel en que esta el proceso para llevarlo a término dentro de los indicadores y logros propuestos. Se evalúa para establecer el nivel de logro alcanzado y la proximidad al estándar, no se deben evaluar los contenidos por si solos, sino la integralidad de la competencia que se desea desarrollar en el estudiante.

Actualmente, la institución educativa establece porcentajes para la valoración del saber, saber hacer y ser en cada una de las áreas, haciendo énfasis que cada área o asignatura porcentua el aspecto con relación a su esencia, de la siguiente manera:

AREA O ASIGNATURA	SABER %	SABER HACER%	SER %
MATEMATICAS	45	45	10
LENGUA CASTELLANA	45	45	10
IDIOMA EXTRANJERO	45	45	10
BIOLOGIA	50	40	10
QUIMICA	50	40	10
FISICA	50	40	10
CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS	45	45	10

CIENCIAS SOCIALES	45	45	10
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	40	50	10
EDUCACIÓN ÉTICA	30	30	40
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	40	40	20
EDUCACIÓN RELIGIOSA	30	30	40
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	35	35	30
LECTIVAS DE ARTICULACIÓN	30	50	20

3.8.5. INSTRUMENTOS UTILIZADOS PARA EVALUAR:

Cuaderno de trabajo, intervenciones, acciones realizadas en la clase, evaluaciones escritas, trabajos asignados, entre otras. Los instrumentos mencionados anteriormente no son en sí mismos merecedores de una evaluación por el simple hecho de llevarlos al aula de clase como cumplimiento. Cada actividad lleva en sí misma un proceso a desarrollar que tienen inmerso el estándar o competencia.

De acuerdo con el manual de evaluación de la institución Educativa Manuel Antonio Rueda Jara, los estudiantes tienen la oportunidad de realizar actividades de recuperación por periodo, según fechas preestablecidas en el cronograma. Estas actividades estarán orientadas por el docente para que el estudiante resuelva situaciones pedagógicas pendientes.

3.9. FUNDAMENTOS LEGALES DEL COMPONENTE PEDAGÓGICO

En forma general, el P.E.I. se soporta en la Constitución Política de 1991, La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el artículo 9 de la Ley 715 de 2001 que define la denominación de las instituciones educativas, su finalidad y los requisitos que deberán tener para prestar el servicio educativo como mínimo desde el preescolar hasta la educación básica.

El Proyecto Educativo Institucional P.E.I. está sustentado en el artículo 13 numeral 1 del decreto 1860 de 1994, que ordena lograr la adecuada articulación vertical del servicio educativo y por

ende, procede a ajustar el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales.

Dentro de este marco planteado y demás normas legales y reglamentarias se orienta la Reinversión del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la institución educativa buscando que sea todo un proyecto de desarrollo humano e institucional involucrado en un proceso permanente de construcción colectiva y participativa, que conlleve al crecimiento y desarrollo escolar y social de la comunidad educativa.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA de 1991 al considerar la norma de normas, establece principios, deberes, derechos y organización del estado que permita la convivencia social, la libertad, la paz y la justicia dentro de un marco jurídico, democrático y participativo. En los primeros 112 artículos de la constitución se ubican las orientaciones y mandatos que buscan el desarrollo integral del hombre colombiano. Algunos artículos que son importantes considerados en la gestión educativa Son: Artículo 41, 42, 43, 44, 45, 67, 68, 73, 78,79 y 80

3.9.1. LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Se fundamenta en los principios de la constitución política nacional, define la educación como un servicio que estable los diferentes tipos y niveles, las regulaciones sobre la calidad y condiciones para prestar este servicio.

Señala los fines y los objetivos educativos, el concepto de currículo, las áreas obligatorias; formaliza los proyectos educativos regionales e institucionales, las formas de controlar, evaluar el desempeño educativo.

Indica cómo desarrollar el gobierno escolar, la participación de los estudiantes, acudientes y tutores, los estímulos para los alumnos, docentes, las condiciones para la profesionalización docente, el ejercicio profesional y las características idoneidad.

Organiza las juntas de escalafón nacional, las juntas asesoras y las entidades territoriales encargadas de la administración, dirección, vigilancia e inspección del proceso educativo. Se estudia, analiza y se interpreta cada uno de los artículos de la ley general de Educación en su totalidad los 222 que regulan directamente las responsabilidades de las familias, las instituciones educativas, la sociedad en general y el estado en materia de educación. LEY SOBRE LA LIBERTAD RELIGIOSA desarrolla el derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos reconocidos en el artículo 19 de la constitución nacional.

3.9.2. DECRETO 180 DE 1997. Obligatoriedad del PEI. Que el Proyecto Educativo Institucional es la estrategia fundamental, ordenada por la Ley 115 de 1994, para propiciar la transformación de las instituciones como ejes de desarrollo y mejoramiento de la calidad educativa Que el proyecto educativo como proyecto de desarrollo humano e institucional es un proceso permanente de construcción colectiva, que conlleva al crecimiento y desarrollo escolar y social de las comunidades educativas

3.9.3. DECRETO 1860 DEL 3 AGOSTO DE 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

3.9.4. LEY 715 DE DICIEMBRE 21 DE 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de servicios de educación y salud, entre otros.

3.9.5. LEY 1098 NOVIEMBRE 8 DE 2006. CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. Desde el año 2002, un grupo de entidades del gobierno, del Ministerio Público, del Sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, se unieron con el propósito de construir de manera conjunta, un proyecto de ley integral para la infancia y la adolescencia en Colombia que permitiera actualizar el Código del Menor vigente desde 1989, y poner a tono la legislación sobre niñez en el país con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los demás instrumentos internacionales de derechos humanos y los mandatos de la Constitución Política de 1991.

3.9.6. LEY 1620 DEL 15 DE MARZO DE 2013. Derecho del Bienestar Familiar por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

3.9.7. DECRETO 1850 DE 2002

Artículo 1. Jornada escolar. Es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios.

Artículo 2. Horario de la jornada escolar. El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta

(40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.

El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.

Nivel educativo	Horas semanales	Horas anuales
Preescolar	20	800
Básica primaria	25	1.000
Básica secundaria y media	30	1.200
Básica Media Técnica	35	1400

Parágrafo 1°. En concordancia con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales señaladas en el presente artículo serán dedicadas por el establecimiento educativo al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales.

Parágrafo 2. La intensidad horaria para el nivel preescolar será como mínimo de veinte (20) horas semanales efectivas de trabajo con estudiantes, las cuales serán fijadas y distribuidas por el rector o director del establecimiento educativo.

Artículo 3.Períodos de clase. Son las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en el plan de estudios.

Los períodos de clase serán definidos por el rector o director del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de

estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en el artículo 2 del presente Decreto.

Artículo 4. Establecimientos educativos con varias jornadas escolares. Mientras se ajustan a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley General de Educación, los rectores de los establecimientos educativos que por necesidades del servicio vienen atendiendo más de una jornada escolar, definirán y desarrollarán, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas, estrategias o actividades para cumplir con las treinta (30) horas semanales y las mil doscientas (1.200) horas anuales definidas para la educación básica secundaria y media en el artículo 2° del presente decreto, las cuales distribuirá el rector a los docentes de la institución, al comienzo de cada año lectivo en forma diaria o semanal, dentro o fuera de los mismos establecimientos educativos

2.10. Políticas relacionadas con la Investigación.

La Institución Educativa Manuel Antonio Rueda Jara, concibe la Investigación como una de las funciones sustantivas de la educación, que complementa el quehacer académico de la docencia y sirve de elemento potencializado de los lineamientos misionales y conceptuales del Proyecto Educativo Institucional. En ese sentido, la Institución reconoce que la investigación debe ser pertinente a la complejidad, realidad y disciplina propia de cada asignatura y debe dar respuesta a los ejes temáticos estratégicos institucionales.

El interés es fomentar una cultura investigativa que reconozca las capacidades e intereses de la Institución y la Educación Precoz, que asuma los desafíos que externa o internamente a la institución se presenten por los diferentes órganos públicos y privados en lo local, regional y nacional. Además, que recoja las más altas exigencias en términos de calidad, que en materia investigativa se imparten por entes externos. En la Institución Educativa Manuel Antonio Rueda Jara se consideran tres tipos de investigación que determinan el quehacer investigativo institucional:

1. Un primer tipo de investigación, está relacionado con la formación para la investigación o también llamada investigación formativa, que se aborda a través de los procesos curriculares de los programas académicos y de la educación del día a día

2. Un segundo tipo de investigación, procura la generación del conocimiento para solución de problemas o atención a necesidades insatisfechas, que se aborda a través de la investigación aplicada.

3. Un tercer tipo de investigación, que busca la generación de conocimiento por el conocimiento, que se aborda, comúnmente, a través de la llamada investigación básica.

A partir del año 2017 se institucionaliza los proyectos de investigación dando respuesta a las problemáticas presentadas en la institución, buscando mejorar los procesos y darlos a conocer, dentro de la investigación para crear proyectos productivos.

3.10.1 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

1. Investigación como estrategia pedagógica y la articulación con el currículo.

2. Investigación como estrategia de desarrollo sostenible

3. Investigación relacionada con las políticas de las TIC,

3.10.2. ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN

1. Semilleros de investigación.

2. Proyectos de investigación.

3. Sistematización desde la práctica pedagógica.

2.10.2.1. Semilleros de Investigación: Los semilleros de investigación se organizan por intereses disciplinares. En cualquier caso, cada proyecto deberá garantizar el funcionamiento de, por lo menos un semillero de investigación. Los semilleros son una posibilidad de interacción entre programas académicos, grupos de investigación y el comité de Investigaciones, por lo cual hay responsabilidades entre dichos actores. Por una parte, los proyectos deben disponer espacios y docentes que dinamicen y motiven la formación y consolidación de los semilleros, además de asegurar que existan medios para que las acciones previstas por los semilleros se lleven a feliz término. Los proyectos deben posibilitar una formación específica disciplinar complementaria a las asignaturas de investigación, a la vez que deben realizar un acompañamiento académico que permita evaluar la manera cómo la participación del estudiante en el semillero, puede aportar en el proceso de formación académica.

2.10.2.2. Proyectos de Investigación. A partir de los cuales serán presentados y ejecutados por el grupo y aprobados y evaluados por el Comité de Investigaciones, para lo cual se apoyará en la propuesta y sustentación por parte del Coordinador de Investigación.

Artículo 67, literales 1,2, 5,7, 9. La Constitución Nacional, en estos se plantean entre otros aspectos el desarrollo de la personalidad como un proceso de formación integral; el respeto por la vida; la adquisición y generación de conocimientos científicos y técnicos; el acceso al conocimiento, la ciencia y la técnica y demás valores de la cultura; el fomento de la investigación; el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional; la adquisición de una conciencia para la conservación de los recursos y el patrimonio natural y cultural de la nación. Las bases del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental están determinadas por la Ley general de Educación (115 de 1994) de la constitución Nacional:

- En el Artículo 80: Aprovechamiento de recursos y desarrollo sostenible
- En el Artículo 67: Acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.
- El Artículo 23 de la Ley General de Educación, donde se establece el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental como obligatoria y fundamental del conocimiento y formación de los educandos.
- El Artículo 19 de la Ley General de Educación, donde se contemplan de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza.
- Decreto 1419 de 1978 artículo 3, Fomentar en lo personal el espíritu de defensa, conservación, recuperación y utilización de los recursos naturales y de los bienes y servicios de la sociedad. Promover en la persona la capacidad de crear, adoptar y transferir la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país.
- Ley 715 de 2001: Art. 5. Definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para la calidad de la educación.
- Ley 115 de 1994 Ley General de Educación.

- Art. 5 Fines de la Educación.
- Art. 11 Niveles de la Educación.
- Art. 13 Objetivos de la Educación.
- Art. 30 Objetivos de la Educación media.
- Art. 77 Autonomía escolar.

Lineamientos Curriculares de 1998: Por medio del cual se fijaron los lineamientos curriculares y pedagógicos de todas las áreas obligatorias y fundamentales a nivel nacional.

Competencias Básicas.

Decreto 1290 de 2009: Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Estándares básicos de calidad de 2003

Ley 1098 de 2006: Por medio del cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

(VER PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN)

2.10.2.3 Políticas relacionadas con Las TIC. La Institución Educativa Manuel Antonio Rueda Jara, busca apoyar el diseño y la implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos de aprendizaje con el objeto de:

Mejorar la calidad de la educación de la Institución. Responder a la Tendencia Nacional implementada desde el MEN, con su proyecto Uso de las TIC el cual se ha presentado como uno de los proyectos estratégicos para mejorar la calidad de la educación y la competitividad de los colombianos en el contexto de la globalización. Fortalecer el desarrollo de las áreas del Plan de estudios. Mejorar y fortalecer el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Implementar nuevas estrategias metodológicas que respondan a las necesidades actuales de los estudiantes, basándose en competencias que permitan hacer efectiva el uso de las TIC. Mejorar los procesos comunicativos. Fortalecer los espacios de participación. En este sentido se inicia con la contextualización general de la importancia que tiene hoy en día la incorporación de TIC en los procesos de aprendizaje desde el ámbito internacional y nacional a la luz de las políticas que se vienen generando a nivel de Educación

Las estrategias que propone para la incorporación de las TIC son:

Fortalecer e impulsar programas y políticas de gestión destinados a la creación de infraestructuras y a la dotación de recursos.

Asesorar en el desarrollo de políticas públicas y programas que plantean estrategias de incorporación de las TIC en el ámbito educativo.

Apoyar y desarrollar procesos y estrategias de evaluación e investigación en materia de TIC y educación.

Aprendizaje Mediado por tecnologías. El aprendizaje mediado por tecnologías hace referencia al uso y apropiación de las nuevas herramientas tecnológicas para posibilitar nuevas formas de aprendizaje al transformar las formas tradicionales de educación. Con la aplicación de las tecnologías a la educación, se cuenta con poderosos recursos que permiten la transformación de las prácticas educativas y el enriquecimiento de los ambientes de aprendizaje y de esta manera promover el desarrollo de habilidades cognitivas. Con el uso de las TIC en la educación se puede lograr despertar el interés en los estudiantes y profesores por la investigación científica y posibilitar el mejoramiento de las habilidades creativas, la imaginación, habilidades comunicativas y colaborativas pudiendo acceder a mayor cantidad de información y proporcionando los medios para un mejor desarrollo integral de los individuos.

Un aprendizaje mediado por tecnologías ofrece la posibilidad de interactuar en espacios virtuales, generan en sí mismos nuevos contextos donde convergen diversas culturas en un espacio común con una configuración de tiempo y espacio nuevos, en donde también, a través de signos y símbolos se da la comunicación con otros. De manera práctica, esto implica que la posibilidad de las TIC de ofrecer espacios de construcción de significado en interacción con otros debe ser aprovechada en la propuesta pedagógica y en los diseños curriculares de cada institución.

Implementar este modelo pedagógico implica que el docente desarrolle nuevas habilidades con el uso de las TIC, generar materiales educativos en diversos medios electrónicos y maximizar el tiempo de clase.

En muchos de los casos, cuando este modelo se implementa de manera adecuada puede llegar a ser más efectivo que el modelo tradicional de instrucción. Los profesores del Tecnológico de Monterrey han obtenido evidencias que los estudiantes aprenden de forma más activa en

comparación con el método convencional de cátedra; participan con mayor compromiso e interés durante la clase, profundizan más en los contenidos, que incluso pueden lograr un aprendizaje más significativo en relación a sus necesidades particulares.

3.10.6. POLÍTICAS RELACIONADAS CON EMPRENDIMIENTO.

No queremos que los escolares construyan proyectos y ya. Queremos que se queden con el proceso que eso involucra. El emprendimiento es una herramienta para fortalecer las habilidades blandas de los jóvenes, para que tengan tolerancia al fracaso, trabajen en equipo, planteen soluciones y un sinnúmero de otras características”, “Creo que sería una buena opción levantar una iniciativa que busque incluir el emprendimiento como una asignatura más. Llevar el emprendimiento a los escolares no significa que los vamos a poner a vender. Es ver el emprendimiento como un medio y no un fin”, aclara.

Según la Ley 1014 de 2006 de “Fomento a la cultura del emprendimiento”, se define emprendimiento como *“Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad”*

Es por eso que la Institución Educativa Manuel Antonio Rueda Jara, desde las diferentes áreas se pretende , trabajar el emprendimiento, ayudando a los niños niñas y jóvenes ; a fortalecer sus habilidades y a creer en ellos mismos ya tienen claro su proyecto de vida y comparten principios emprendedores, como sentirse seguros de ellos mismos, creer en sus ideas para llevarlas a cabo con éxito, mantener un gran dinamismo, seguridad en la toma de decisiones y una actitud de liderazgo formativo, ideales para construir una cadena de grandes líderes.

Se fortalece con las técnicas de la institución como son: Asistencia Administrativa, Multimedia y Sistemas, un enfoque "a nuestros próximos profesionales se les inculca este pensamiento desde los primeros años, así que serán personas más seguras en la toma de decisiones". Y la adolescencia es esencial para darles a conocer las necesidades que tiene cada país y empezar a venderles ideas grandes, de grandes empresarios con un gran potencial vinculados en el sector productivo

El proyecto de vida es un medio para que los estudiantes vayan madurando sus ideas, hacia lo que quieren ser en un futuro, al llegar al grado undécimo, se refuerza la exploración vocacional, enfocado a cada uno en lo que más le gusta y ser emprendedores, siendo líderes en los diferentes trabajos que después van a desarrollar.

El emprendimiento se da dentro de todas las aéreas y se dinamiza los procesos con el medio social, cultural y productivo en nuestro contexto.

3.10.7. POLÍTICAS RELACIONADAS CON EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

Desde la perspectiva de desarrollo hacia la significación, una experiencia significativa para el MEN es una **práctica concreta** (programa, proyecto, actividad) que nace en un **ámbito educativo** con el fin de desarrollar un **aprendizaje significativo** a través del fomento de las **competencias**; que se retroalimenta permanentemente a través de la **autorreflexión crítica**; es **innovadora**, atiende una necesidad del contexto identificada previamente, tiene una **fundamentación teórica y metodológica** coherente y **genera impacto** saludable en la calidad de vida de la comunidad en la cual está inmersa, posibilitando el **mejoramiento continuo** del establecimiento educativo en alguno o en todos sus componentes tales como el académico, el directivo, el administrativo y el comunitario; fortaleciendo así, la **calidad educativa**.

Ser receptivo, emprendedor, curioso, investigador, activo, alegre, líder, asertivo en la toma de decisiones, un ser ético con un sólido ramillete de valores.

La Institución Educativa Manuel Antonio Rueda Jara, genera y dinamiza procesos de investigación, participación, gestión y democratización para la atención de niños, jóvenes y adultos al servicio público de la educación en los niveles de educación: preescolar, básica y media contribuyendo al desarrollo sostenible, a la búsqueda de la excelencia y a la formación en valores para la humanización y la trascendencia

El Modelo pedagógico de la Institución educativa es el holístico transformador y en estos momentos se adelantan proyectos de fortalecimiento a la educación por competencias el cual busca que los estudiantes sean más conscientes de su aprendizaje, se involucren en él y fortalezcan las competencias necesarias para desenvolverse en sociedad, las que propone el desarrollo humano, calidad de vida y las exigencias del mercado laboral actual.

La Institución se preocupa por la formación integral de la persona en todas las dimensiones (competencias comunicativas, cognitivas, emocionales, integradoras y socio culturales), más allá del conocimiento como parte activa de la sociedad a la que finalmente servirán. Dentro de su transversalidad curricular se constituye en un elemento fundamental el proyecto de aula en el cual convergen todos los proyectos institucionales ya que en todo momento y desde las diferentes áreas se debe formar al estudiante dentro del crecimiento personal y dignidad humana inclusive más allá de la función cognitiva. Contenidos interactivos y contextualizados al proyecto de vida.

A través de este proyecto los estudiantes comprenderán la importancia de la observación y la importancia de valorar lo que nos rodea y cómo a través de esta se puede llegar a un aprendizaje más sólido.

A través de las salidas pedagógicas de los estudiantes del grado decimo ponen al educando en contacto con su entorno además de ayudarlo a comprender la importancia de lo que los rodea, los lleva a entender que el conocimiento no está hecho, sino que se construye. Concientizarlo de la realidad y la importancia de que cada uno como miembro activo del mundo tiene un deber con su entorno, con su cuidado y con su conocimiento y comprensión.

- Aprender a narrar historias, a construirlas y a describir su manera de ver la vida, cómo perciben ellos la realidad y a través de ella construir aprendizaje.
- Ser artífices de su propio proceso aprendizaje, ser más conscientes de su necesidad de comprometerse con el desarrollo de las clases, de una manera que se involucren y se hagan parte activa de él.
- Entender la necesidad de involucrarse con el entorno para una mejor comprensión del aprendizaje.
- Ser parte activa del proceso aprendizaje apoyándose en los recursos del medio para un mejor alcance de los objetivos.
- Aprender a interpretar la realidad y evidenciarlo en sus composiciones.
- Interactuar con el entorno y plasmarlo a través de sus historias y descripciones.

- Aprovechar las Páginas web como instrumentos de navegación y búsqueda de información sobre los contenidos de todas las áreas.
- Acercar a los estudiantes a la tecnología a través del computador como herramienta de aprendizaje.
- Fomentar en los alumnos el empleo de la informática como herramienta de trabajo en su proceso de aprendizaje.
- Despertar el interés por el uso de internet y dar pautas para acceder a la información precisa y ampliar conocimientos.
- Comprender como una narración y una descripción nace desde lo elemental de nuestra cotidianidad.
- Hacer de nuestro entorno una herramienta de estudio y aprendizaje.
- Las experiencias significativas del colegio se dan a través de los proyectos que maneja la institución.

3.11. ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Proyecto tendiente a la articulación entre la Educación Media y la Educación Superior, a través de la participación de las y los estudiantes de los grados 10 y 11 en programas de niveles técnico profesional y tecnológico, con el acompañamiento de una Institución de Educación Superior (SENA).

El objetivo de esta iniciativa fue fortalecer las competencias laborales en nuestro sistema curricular, en especial la Educación Media y su relación con la Educación Superior y el Mundo del Trabajo, mediante un conjunto de acciones que permitieron que las y los estudiantes de este nivel, avanzaran hacia la formación profesional mediante el reconocimiento y homologación de los contenidos curriculares, establecidos por convenio con las Instituciones de Educación Superior (Res. 480, feb. 20/2008).

A través de esta iniciativa se fomentaron líneas de trabajo tendientes al diseño y la transformación curricular, la capacitación docente, la construcción de planes de estudio, el reconocimiento de créditos académicos de las asignaturas cursadas y aprobadas o la titulación como técnicos laborales a través del SENA. Solo se inscribían los jóvenes interesados, quienes

al terminar el grado 11 obtenían una certificación como técnico los estudiantes del SENA ... Los créditos académicos son reconocidos por las Instituciones de Educación Superior. Con el SENA se logró que las y los jóvenes egresados con la certificación de técnicos laborales, pudieran continuar sus estudios tecnológicos SENA... La articulación abordó áreas Asistencia administrativa, multimedia y sistemas. En cuanto a la intensidad horaria, contempló que cada estudiante cursara entre 10 y 16 horas semanales adicionales a su jornada tradicional.

3.12. PLAN DE FORMACIÓN DE DOCENTES

La formación Docente es el espacio creado para dar respuesta a las necesidades académicas y pedagógicas, en temas sobre currículo, criterios pedagógicos y administrativos, estrategias de evaluación, modelo pedagógico, trabajo por procesos y mejoramiento de las prácticas académicas y pedagógicas y el Uso de las TIC.

El mejoramiento de la calidad de la educación implica acciones de formación permanente de los docentes y directivos docentes, que cualifiquen sus prácticas pedagógicas y faciliten su reflexión sobre estrategias didácticas para incidir en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Las acciones están consolidadas en los Planes Territoriales de Formación de Docentes y Directivos Docentes en Servicio.

Por parte de la Institución Educativa se hacen formaciones cuando la secretaria de Educación departamental y por el municipio de Villa del Rosario; envía correspondencia para capacitaciones, en salud pública, pruebas saber Icfes, formación de las Tic, educación sexual, proyectos transversales y orientación en preescolar. Se hace a través de una encuesta de formación para ejecutarla en las semanas institucionales.

3.13 GESTION DE AULA

3.13.1 RELACIONES PEDAGÓGICAS

Relación pedagógica es la interacción entre profesor – contenido - estudiante, en un escenario educativo donde se propicia la formación del ser humano. Las relaciones pedagógicas son la base de un buen aprendizaje



Ser docente implica tener conocimientos previos que se puedan transmitir de manera eficiente, es decir que se requiere de una preparación pedagógica previa, para poder garantizar a los alumnos una buena formación. Sin embargo, también se requiere de la formación social.

Recordemos que el aprendizaje es un proceso cognitivo, pero también es un proceso en donde influyen en gran cantidad las emociones. Es por ello que podemos afirmar que la importancia de la relación docente-alumno se debe a que no solo consiste en un vínculo meramente académico.

Ahora bien, la relación entre ambos requiere que el profesor muestre entusiasmo en su clase, sepa comunicarse correctamente y que desarrolle la capacidad de sentir empatía. Así mismo que se interese por guiar a sus estudiantes en su proceso de aprendizaje, y se dedique a conocerlos, escuchándolos, entendiendo cómo se sienten, interpretando sus actitudes y cambios de ánimo.

Todo esto con la finalidad de lograr a que los estudiantes se sientan en confianza para que los docentes puedan ayudarlos en la toma de decisiones correctas para su vida. Es aquí donde radica la importancia de la relación docente-alumno, en lo que puede aportar un docente en la vida de los jóvenes, más allá de una formación académica.

El comportamiento, actitud y expresiones utilizadas por un docente pueden impactar significativamente a su estudiante por años e incluso para toda su vida en áreas como las relaciones interpersonales o su relación con la autoridad. Un profesor puede hacer que un estudiante se apasione por un área o descubra más de sus intereses, aunque también puede perjudicar su desarrollo personal y académico si no hace uso de los métodos apropiados o no tiene el tacto suficiente para lidiar con ciertas situaciones.

Cada uno de los elementos de esta relación debe estar regulados por normas que vigilen el buen funcionamiento de las relaciones pedagógicas con el fin de crear y mantener ambientes dialogo normas en los contenidos como un modelo pedagógico definido para la elaboración de planes de estudio, normas para los sujetos que regulen el comportamiento adecuado de las partes basado en el respeto.

3.13.2 PLANES DE CLASE

La planificación de clases es un elemento importante del sistema de aprendizaje. Un plan es una guía que proporciona estructura para un aprendizaje esencial.

La planificación previa ayuda al profesor a estar mejor equipado para responder las preguntas formuladas por sus estudiantes durante la clase. Un plan efectivo tiene los siguientes componentes básicos en el siguiente modelo:

DOCENTE:	SEDE:	JORNADA:			
PERIODO:	GRADO:	INTENSIDAD HORARIA			
FECHA	DESEMPEÑO	ACTIVIDADES	EVALUACIÓN	RECOMENDACIONES	Y
		METODOLOGICA		OBSERVACIONES	
		EN			
		EL AULA DE			
		CLASE			

3.13.3 ESTILO PEDAGÓGICO

La Institución Educativa Colegio Manuel Antonio Rueda Jara, basa su PEI en el modelo pedagógico holístico transformador de Giovanni Marcello lafrancesco pretende una formación integral contextualizada, dinamizadora de las habilidades, competencias, valores, actitudes, comportamientos y dimensiones humanas

El Modelo Holístico Transformador, permite relacionar el SER con el SABER y con el SABER HACER para desarrollar la capacidad de SENTIR, PENSAR y ACTUAR de quien aprende. Así se aprende a VIVIR, a CONVIVIR, a APRENDER y a EMPRENDER.

Promueve la transformación y renovación de un escenario educacional. La escuela, en el contexto de la nueva construcción de la corriente de Pedagogía Holística debe ser "biointegral".

El alumno ya no es un receptor pasivo de información, sino que es un activo protagonista de su propio proceso de aprendizaje, participa en todo momento, plantea preguntas, dudas e inquietudes y el docente, lo orienta a su búsqueda de saberes.

El docente debe ser un guía, un animador del proceso educativo, un facilitador de información, debe ayudar al alumno en el emprendimiento de su búsqueda de datos, ya no impone su saber

como si fuese un dogma incuestionable, sino que es un orientador, es un guía, que acompaña el proceso de aprendizaje.

Este modelo pedagógico conlleva a una relación pedagógica productiva, basada en el respeto.

3.13.4 EVALUACIÓN EN EL AULA

La evaluación no sólo debe estar referida al aprendizaje de las asignaturas escolares y la promoción estudiantil o llenar un registro de notas. La evaluación integral debe permitir valorar y tomar conciencia acerca de todos los procesos que la implican: el desarrollo humano los procesos de construcción del conocimiento, la transformación socio-cultural desde el liderazgo, la innovación educativa, pilares esenciales de una escuela transformadora.

En el desarrollo del proceso evaluativo integral se deben contemplar los siguientes tipos de evaluación:

- ✓ Diagnóstica: la que permite conocer la situación del estudiante antes de iniciar el proceso, para luego tomar las decisiones pertinentes.
- ✓ Formativa: con ella se busca ir acompañando el proceso de aprendizaje del educando para orientarlo en sus logros, avances o tropiezos que tenga duran el proceso.
- ✓ Sumativa: Busca la valoración y el alcance total de los objetivos planteados para la labor educativa. Verifica y constata la obtención de lo propuesto, buscando si se logra el perfil deseado

CAPITULO IV COMPONENTE COMUNITARIO

ORGANIZACIÓN

Para la Institución Educativa Colegio Manuel Antonio Rueda Jara, el componente comunitario es de vital importancia ya que a través de él la institución adquiere mayor relevancia e importancia de acuerdo a su objeto de trabajo en la comunidad.

El componente comunitario es como un modo de convocar a la población en general o a los padres de familia actores de la tarea educativa, para desarrollar comportamientos y actitudes de mayor compromiso con los problemas de sus hijos. En general, la apelación a lo comunitario está acompañada de una convocatoria a la participación en los ámbitos escolares.

¿Qué se entiende por comunidad?

Desde la institución educativa se podría pensar, como nexo entre organización y comunidad, el intercambio entre las instituciones en tanto formas organizadas y los sujetos sociales de una comunidad. Si entendemos a ésta en un sentido amplio, como un conjunto de sujetos que comparten un espacio y una preocupación por encontrar soluciones a problemas sentidos como

comunes, las distintas modalidades con las que los sujetos establezcan sus vínculos de pertenencia, darán matices a los lazos entre la comunidad y cada establecimiento.

La institución regula su acción en una negociación permanente en la que redefine y explicita los términos de intercambio y sobre todo asocia el medio en su funcionamiento mediante la puesta en marcha de mecanismos de participación permitiéndole una permanente adaptación, renovación constante y una excelente integración de la comunidad.

Para poder organizar un vínculo de intercambio, evitar la alineación de la educación, y simultáneamente preservar su especificidad, es necesario hacer referencias al exceso de demandas que pesan sobre la institución escolar, en especial las demandas de asistencialismo.

Estas demandas llegan a la institución porque el sistema educativo ofrece hoy, quizás como ninguna otra institución, una red capaz de llegar a toda la población no sólo a los niños y jóvenes sino también a todo su grupo familiar.

En consecuencia es considerada por el Estado como un canal de acceso privilegiado para llegar a amplios sectores de la población, para acceder al cuerpo social.

Este es un tema doloroso y delicado.

Doloroso, porque las demandas hacia la institución se multiplican como producto de la crisis económica y de la disminución del gasto social que ha transformado a las sociedades. Son cada vez más quienes están por debajo de la línea de pobreza, no reciben alimentación necesaria y no tienen acceso a los servicios esenciales. Por ello se le demanda al colegio que cubra algunos de esas necesidades.

Doloroso porque todos sabemos que el asistencialismo escolar esta en relación inversa al nivel socio-económico de la población que atiende la institución. La extensión y la profundización de la marginalidad social y sus secuelas de enfermedades, violencia y delitos obligan a multiplicar las acciones de prevención y asistencia.

Doloroso y delicado, porque es imposible negarse a la solidaridad social y porque con los recursos escasos con que cuenta hoy el colegio ocurre, a veces, que el espacio, el tiempo y la

energía institucional que se ocupan en el desarrollo de tareas asistenciales crecen en función del aumento de demandas y en detrimento del tiempo, espacio y energía ocupados en actividades específicas.

Además de doloroso, decíamos, es delicado, ya que los condicionantes estructurales no podrán ser modificados desde el colegio. Pero si comprendemos que las tareas asistenciales no deben remplazar a los pedagógicos, podemos reclamar en los ámbitos y por los canales pertinentes, para que la tarea asistencial no esté a cargo casi exclusivo de las instituciones educativas.

La Institución Educativa Manuel Antonio Rueda Jara entiende por participación al conjunto de actividades mediante las cuales los individuos se hacen presentes y ejercen influencias en ese elemento común que conforma el ámbito de los padres de familia.

La participación es un vehículo para el desarrollo de sentimientos de pertenencia.

MECANISMO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES SOCIALES Y COMUNITARIOS

Es de vital importancia buscar las relaciones interinstitucionales, sociales y comunitarias buscando solucionar de manera conjunta las dificultades y ofrecer una educación integral y de calidad a los educandos, teniendo en cuenta las necesidades del medio.

Buscando mantener y mejorar dichas relaciones, la institución utiliza estrategias como:

Integraciones con otras Instituciones.

- Conferencias
- Charlas
- Visitas
- Envío de comunicados

- Envío de comisiones
- Invitaciones a la comunidad en general
- Solicitudes escritas

ESTRATEGIAS DE TRABAJO

- a. A través de convocatoria en reunión de padres de familia y comunidad en general para la selección y conformación de personas interesadas.
- b. Izadas de Bandera en común acuerdo con docentes de la institución y demás sedes
- c. Encuentros deportivos buscando el afianzamiento de lazos de unión con otras instituciones y a nivel interno.
- d. Fechas conmemorativas
- e. Presentaciones de tipo cultural y deportivo. Y como eventos especiales. Muestras de tipo científico y comunitario.
- f. Elaboración de proyectos para cada actividad.

4.1 ASAMBLEA DE PADRES

La constituye todos los padres de familia, de la Institución. De ahí se eligen los representantes de los padres a los órganos del gobierno escolar: Consejo directivo, Asociación de padres de familia y Consejo de Padres de Familia. Existen canales de comunicación interna para estar en contacto con los padres de familia.

Se buscará involucrar a los padres de familia en las diferentes actividades realizadas por la institución con el fin de integrarlos a los diferentes comités, para que acompañen a sus hijos y/o acudidos y sean parte activa de los procesos escolares y extraescolares; al mismo tiempo ser

realizarán talleres de escuela de padres estimular el sentido de pertenencia de los padres hacia la institución.

4.2 CONSEJO DE PADRES

El consejo de padres de familia apoya las decisiones y acciones presentadas por el rector de la institución educativa pero aún no se lleva un seguimiento sistemático.

4.3. ASOCIACIÓN DE PADRES:

Apoya las decisiones y disposiciones del gobierno escolar velando por la buena marcha institucional en todos los aspectos especialmente en el que tiene que ver con el compromiso de padres o acudientes. Hace parte de los planes y programas, especialmente de aquellos que se generan para el bienestar de la comunidad educativa. Tiene su propia organización en concordancia con lo dispuesto por la ley.

4.3.1COMITÉ DE CONVIVENCIA

Créase el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, cuyos objetivos serán cumplidos a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias, programas y actividades, en el marco de la corresponsabilidad de los individuos, las instituciones educativas la familia, la sociedad y el

Estado

. Este Sistema reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y a La comunidad educativa en los niveles de preescolar, básica y media como la responsable De formar para el ejercicio de los mismos, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Nacional, las Leyes 115 de 1994 y 1098 de 2006, las disposiciones del Consejo Nacional de Política Social y demás normas asociada a violencia escolar, que plantean Demandas específicas al sistema escolar.

La institución educativa formó el comité de convivencia a través de una resolución para ayudar cuando se presentan situaciones disciplinarias.

4.3 PROCESO DE PARTICIPACIÓN

La participación de padres y familias en el mejoramiento de la gestión escolar

En el marco de la ruta de mejoramiento, la participación de las familias es fundamental si se tiene en cuenta su incidencia sobre el aprendizaje de los estudiantes. Asimismo, su papel en la gestión escolar permite reafirmar la importancia de aquellos mecanismos de participación tales como el consejo de padres y la escuela de padres, que se han consolidado como referentes para el trabajo al interior de las instituciones educativas.

Desafíos del establecimiento educativo para promover la participación de los padres y las familias en los procesos formación de sus hijos

Para lograr una educación de calidad, es fundamental fortalecer el rol de los padres de familia como formadores y participantes activos del proceso de formación de sus hijos. Las instituciones educativas se deben convertir en el espacio natural donde los padres o personas responsables de los niños y jóvenes, además de confiar la educación y formación integral de éstos, establezcan una relación de corresponsabilidad en la formación y construcción de valores con directivos, docentes, con otros padres de familia y en general, con toda la comunidad educativa en beneficio de los niños. Si los padres o responsables de los menores se integran activamente a la dinámica de las instituciones educativas, seguramente podrán establecer objetivos claros en su papel de formadores.

SE HACEN DIFERENTES ACTIVIDADES PARA QUE LOS PADRES PUEDAN ACUDIR Y PARTICIPAR DE LAS MISMAS.

4.4 PROCESO DE INTEGRACIÓN.

El proceso de Integración entre la Familia y el colegio Manuel Antonio Rueda Jara se presenta como la vía más factible para unir la familia, el colegio y el docente; y por ello es necesario hacer de la educación un sistema coordinado sobre la base de esos tres agentes esenciales en el crecimiento autónomo y sostenido de una Institución . Que son: Familia, Entorno y Docente. En este sentido, la educación requiere nuevos marcos de referencia y la participación de todos los individuos que permitan reconstruir la comunidad que se necesita.

Por este motivo, el docente juega un papel fundamental para el asesoramiento de los estudiantes y padres de familia El objetivo final del proceso de integración es que posibiliten una adaptación de actividades entre personas y ambientes y una educación de auténtica calidad.

Por ello, es relevante la actuación concertada de los docentes, con el grupo familiar con el propósito de lograr alcanzar los objetivos educacionales en los estudiantes. Se postula entonces, la necesidad de una planificación estratégica, donde, los docentes en su función y trabajando mancomunadamente con la familia identifiquen las necesidades y limitaciones que obstaculizan el desarrollo y formación integral de los estudiantes.

Sin duda, este estudio contribuirá de manera positiva a reflexionar y analizar sobre la realidad del objeto de estudio, pues mostrará el grado de la integración familiar y del colegio en procura de aportar elementos teóricos que profundicen en la relevancia de la participación

de los padres de familia como ente educador en el proceso de formación, que potencie las capacidades, habilidades y actitudes de los estudiantes, hacia la consecución de las metas de formación.

4.5 PROCESO DE PROYECCIÓN

4.5.1 ESCUELA DE PADRES

La Institución Educativa Colegio Manuel Antonio Rueda Jara través de la oficina de orientación, realiza periódicamente esta Escuela de Formación en la cual se capacitan a los padres de familia en diferentes temas, para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Para el desarrollo de las Escuelas de Padres en todas las sedes que comprende la Institución Educativa Colegio Manuel Antonio Rueda Jara como la Sede central , Gramalote , Escuela 20 de Julio y Colegio Antonio Nariño se tiene proyectado realizarlas una Escuela de Padres por periodo , distribuidas durante el año para abarcar los cuatro periodos del año escolar.

Anualmente se establecerán los temas y las fechas respectivas para la realización de los talleres y reuniones de las Escuelas de Padres, lo que conllevara a una evaluación anual para establecer fortalezas y debilidades en el proceso desarrollado y generar los cambios respectivos y las adecuaciones necesarias para hacer del proyecto una herramienta eficaz.

Las actividades programadas serán dinámicas, recreativas y pedagógicas que aportan significativamente grandes experiencias, vivencias, aprendizajes con entusiasmo, compromiso y responsabilidad a todos los participantes y ejecutantes del proyecto.

4.5.2 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

La Institución Educativa MANUEL ANTONIO RUEDA JARA, ofrece los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica convenios SENA Y UNIVERSIDAD DE PASMPLONA y Media Académica con el modelo de escuela tradicional. Para el personal adulto se tiene la metodología CLEIN (ciclos Lectivos Especiales con el objetivo de minimizar el analfabetismo y por ende brindar la oportunidad de graduarse de bachiller y quizás seguir con un estudios tecnológicos o superiores.

A nivel institucional se brindan espacios deportivos, culturales, pedagógicos en cada una de las sedes para que la comunidad tenga su tiempo para la lúdica, recreación y deporte.

Se manejan los Proyectos Pedagógicos complementarios y transversales como EL PRAES Educación Sexual, Tiempo Libre, Democracia, Riesgos y Desastres y el de Egresados, con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros estudiantes.

4.6 USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS

PLANTA FISICA

MEDIOS ---MATERIALES Y EQUIPOS

MEDIOS O RECURSOS	ESTADO			CANTIDA	OBSERVACION
	B	R	M		
AREA ADMINISTRATIVA	*			7	Consta de rectoría, secretaria, sala de docentes, coordinación académica, coordinación de calidad, orientación escolar .
AULA DE INFORMATICA	*			5 AULAS DE INFORMATICA	Sede central cuenta con 80 equipos dotados para nuevas tecnologías

					Antonio Nariño cuenta con 30 equipos conectados en red 20 de julio cuenta con 30 equipos para desarrollar clases de primaria dotados con nuevas tecnologías Además se tiene 400 tabletas en la sede central, 20 de julio 50 y Antonio Nariño 150.
Biblioteca	*			1	Está dotada de libros de consulta tanto para materias básicas y aéreas técnicas para atender 1900 alumnos
AULAS TICS	*			2	Dotadas con tablero digitales para desarrollar proyectos y clases de las demás áreas.
AULAS DE CLASE	*			35	Sede central cuenta con 17 aulas Antonio Nariño 12aulas 20 de julio 6 aulas
LABORATORIO	*			1	Laboratorio de ciencias básicas con un área de 32 m²
AREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	*			3	Con un área deportiva de 600 m² para atender 1900 alumnos

TIENDA ESCOLAR	*			3	Adecuados para los alumnos
RESTAURANTE ESCOLAR	*			3	SEDE 1 Bien dotado de los utensilios que se necesitan Sede 2 Cuenta con lo necesario para atender aquellos alumnos vulnerables Sede 3 Está bien dotado con todo lo necesario para atender la población que lo requiera

La Institución cuenta con una infraestructura arquitectónica excelente que permite el acceso por parte de la comunidad educativa a sus dependencias, siempre y cuando se realice con sentido de pertenencia y responsabilidad. Los espacios existentes se dan al servicio general para fines de superación, conocimiento y desarrollo de diversos proyectos que estén enfocados al progreso de nuestra comunidad.

Tales como:

- Biblioteca Auditorio.
- Campos deportivos.
- Ambientes de clases.
- Laboratorios.
- Salas de informática
- Coliseo

4.7 SERVICIO SOCIAL

Está contemplado como un proyecto obligatorio, para obtener el título de bachiller, responde el Rector y/o su delegado, organizar las actividades a desarrollar.

4.8 PLAN DE RIESGO

El riesgo es el efecto (positivo o negativo) de un evento o serie de eventos que puede ocurrir en uno o varios lugares. Se calcula a partir de la probabilidad del evento convirtiéndolo en un problema y el impacto que tendría ($\text{Ver riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Impacto}$). Hay varios factores que deben ser identificados con el fin de analizar el riesgo.

SON PLANES DE ACCIÓN QUE SE HACEN DENTRO DE LA Institución en caso de desastres naturales, los cuales se hacen simulacros, planes de evacuación con el conocimiento de la comunidad educativa (**ver proyecto**)

Es nuestro interés que los educadores (as) hagan de este tema un contenido dentro de sus planes de estudio de tal forma que las y los estudiantes se vayan formando en una cultura de prevención y de reducción del riesgo. Se propone que el colegio cuente con un programa para enfrentar desastres naturales, para ello se promueve la elaboración de “Planes Escolares de Manejo de Riesgos” que permitan la movilización de la escuela y de la comunidad, con la finalidad de tomar medidas adecuadas de prevención y protección en caso de un desastre o una emergencia

Se cuenta con proyectos transversales de educación sexual, manejo del tiempo libre, democracia, PRAE, Intercalases, para disminuir los factores de riesgos psicosociales, liderados por docentes con afinidad en cada una de las disciplinas. La capacitación Institucional se hará extensiva a los docentes, estudiantes y padres de familia.

ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS:

Colabora y apoya los programas de proyección social de bienestar estudiantil. Tiene su propia organización

BIENESTAR ESTUDIANTIL: planea, presta y controla la prestación de los diferentes servicios ofrecidos por el colegio, que contribuyen al bienestar de la comunidad educativa, como transporte, restaurante, optativas, escuela deportivas, entre otros

COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL:

Cuyo fin es prestar los servicios de publicaciones, audiovisuales, diseño gráfico y estrategias de comunicación de manera clara y oportuna a toda la comunidad educativa y su entorno, optimizando recursos y acogiendo lineamientos institucionales. Comprende comunicaciones internas, prestación de servicios audiovisuales, publicaciones y diseño gráfico y la creación mantenimiento de la imagen corporativa.

RECURSOS

La institución con su respectiva sedes, cuentan con el reglamento para el uso de la planta física; que se puede resumir en: Servicio a escolares, a seminarios y talleres oficiales y/o privados, el rector delega y/o ejerce los mecanismos respectivos.

La institución presta la biblioteca a las organizaciones sociales, quienes responden del monitoreo, igual sucede con otras entidades, el responsable de esta acción es el Rector

AJUSTES AL COMPONENTE COMUNITARIO

COMPONENTE COMUNITARIO

PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

La Institución Educativa Manuel Antonio Rueda jara, establece vínculos de cooperación con otras instituciones y procura oportunidades para solucionar necesidades comunes a partir de la comunicación permanente entre rectores. Cuando se trate de solucionar problemas institucionales donde tienen injerencia instancias oficiales, se procuraran contactos y

acercamientos a partir de comunicaciones escritas y visitas permanentes, donde es significativa la presencia de personal indicado para el caso. Estamentos diversos del municipio, unen esfuerzos con el Colegio, apoyando causas comunes y posibilitando la ejecución de propuestas y proyectos de interés social.

1. La visita y presentación de la institución a organizaciones de carácter social
2. Selección y estudio de los posibles programas académicos, formativos, deportivos, recreativos, lúdicos y culturales; para establecer alianzas.
3. Establecimiento de acuerdos interinstitucionales
4. Desarrollo y ejecución de los programas seleccionados
5. Participación de la institución en actividades gremiales y sindicatos cuando son convocados.

PARTICIPACION DE LA E.E EN PROYECTOS EXTERNOS.

La institución educativa colegio Manuel Antonio Rueda Jara ha participado en proyectos externos como es ENJAMBRE y antiguamente ONDAS, que está íntimamente ligada a la calidad educativa.. Por eso resultan tan interesantes propuestas como la que se desprende de estos proyectos. Porque nos aportan elementos válidos para construir un colegio de carácter investigativo. Estos elementos han surgido, además, gracias a una reflexión personal y grupal por parte del profesorado participante. Una reflexión sobre la práctica, con el objetivo de mejorarla.

Desde esta perspectiva cobra especial relevancia estos proyectos de semilleros y de investigación , utilizando las tecnologías y el manejo de las tic , las oportunidades que se brindan al estudiantado para convertirse en sujeto activo de la comunidad, y el poder analizar, interpretar y valorar los acontecimientos que en ella se producen. Aspectos como la organización espacio-temporal, el consumo de recursos o las oportunidades que se ofrecen al estudiantado para la toma de decisiones, tienen mucho que decir en el modelo de educación

en el que creemos, un modelo en consonancia con los fines de una educación integral, al servicio de la construcción de una ciudadanía activa y responsable.

. Teniendo en cuenta la experiencia acumulada y el interés por descubrir nuevos caminos para introducir la perspectiva de estos proyectos en los colegios, y con el fin de desarrollar una cultura de investigación en la comunidad educativa, vimos la necesidad de profundizar en la propuesta de la secretaria de Educación de participar en los proyectos externos que ofrecen a las instituciones, tanto para reflexionar sobre los modelos pedagógicos que se transmiten como para poner en práctica estilos educativos basados en la investigación educativa y la participación.. La finalidad de estos proyectos es doble. Por una parte, poner en marcha experiencias innovadoras que sirvieran de ejemplo a otros centros educativos. Por otra parte, realizar una evaluación educativa que nos permitirá encontrar elementos clave para generalizar estos procesos.

VER PROYECTOS.

CONVENIOS ALIANZAS.

EL COLEGIO Manuel Antonio Rueda Jara realiza diversos convenios y alianzas estratégicas con entidades de educación superior UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y SENA, sector productivo y cultural a nivel municipal. De esta manera contribuimos con la formación a estudiantes, desarrollando las competencias laborales y el emprendimiento.

El colegio cuenta con convenios y alianzas que permiten a la comunidad académica integrarse a una comunidad de educación superior y para el trabajo y convivir en una atmósfera multicultural que le permitirá desarrollar mejores herramientas para participar en un mundo interdependiente.

- Por medio de este Convenio nuestros estudiantes pueden seguir en la universidad cursando tercer semestre cuando termine en la institución., culminando allí su técnico y luego la tecnología.

- Los estudiantes del SENA pueden continuar su tecnología al terminar el técnico en el colegio ,ampliando sus conocimientos en cualquiera de las competencias del programa.
- Los estudiantes interesados en participar cualquier actividad lúdica programada por la alcaldía lo puede hacer en horas contrarias a las académicas.

Por otro lado, los planes contemplarán la revisión, articulación y homologación de sus programas con la oferta del SENAY UNIPAMPLONA para facilitar oportunidades de continuidad educativa a los estudiantes¹¹ y para evitar el carácter terminal de la formación, es decir que ésta NO finalice en el nivel de la educación media. Además, se prevé que la formación de competencias laborales específicas en la institución educativa se realiza mediante la articulación de las áreas académicas y técnicas, lo que permitirá aprovechar los materiales didácticos y espacios físicos existentes, así como el tiempo escolar.

Para el desarrollo de las competencias laborales, el colegio vio como posibles aliados en el mundo productivo a las empresas públicas y privadas del municipio

Para apoyar el desarrollo de las prácticas de los estudiantes del grado 11 en el marco de las competencias de aprendizaje desarrolladas en los estudiantes.

VER CONVENIOS

ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA I.E CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

La Institución educativa colegio Manuel Antonio Rueda Jara propende permitir el acceso a programas especiales a los estudiantes que se admitan en los diferentes grados y niveles.

Contamos con el apoyo de la casa de la cultura del municipio en actividades complementarias de danza, teatro, pintura entre otras, este convenio funciona actualmente para todos los estudiantes con programación para las diferentes sedes.

Además se cuenta con el apoyo de la biblioteca municipal para realizar diferentes actividades

académicas. Cuenta con la Bagatela y centros históricos que permiten realizar diferentes actividades culturales, históricas y regionales en pro del reconocimiento e identidad del entorno.

Se realizan diferentes actividades culturales programadas por la alcaldía municipal en diferentes eventos culturales donde los estudiantes y comunidad participan de manera activa.

El Sena ofrece diferentes cursos virtuales (informática, inglés, física entre otros) a los que tienen acceso los estudiantes de la institución.

INDENORTE es otra institución vinculada con la institución en actividades deportivas, e interescolares

La Institución Educativa Técnica y Académica cuenta con prácticas colectivas COMO LA BANDA DE MARCHAS, también la Institución provee integrantes en la Escuela de Música del municipio., De otro lado, se conforman grupos de danzas populares y modernas a nivel Institucional.

En las prácticas deportivas la Institución cuenta con representantes en las disciplinas de: micro fútbol, voleibol, baloncesto, atletismo y pimpón. En producción textual anualmente, se participa en el concurso Nacional de Cuento. De igual manera participan en SUPERATE PARA EL SABER en las diferentes disciplinas.

Se Programa el desarrollo del ENGLISH DAY a nivel Institucional, para darle la oportunidad de practicar la lengua extranjera. Integra a los padres de familia en las diferentes actividades culturales y artísticas programadas. Se resalta el emprendimiento, la ciencia y la creatividad a través de la FERIA EMPRESARIAL.

Rescate de los talleres y centros literarios a nivel institucional. Desarrollar un Proyecto para el Mejoramiento de la Lectura y la Escritura.

PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL QUE OFRECE EL ESTABLECIMIENTO.

La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos para la educación formal, y está regulada por la Ley 115 de 1994 y los Decretos 114 de 1996 y 3011 de 1997.

Educación No Formal y Continuada, espacios de capacitación y formación de corta duración, conducentes o no a certificación, en el cual la especialidad o actualización se expresen como fortaleza de sus diferentes programas y prácticas académicas, estos se ofrecerán en las diferentes áreas del conocimiento.

ARTÍCULO 36. DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN NO FORMAL. La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el Artículo 11 de esta Ley.

REGLAMENTADO DECRETO 114 DE 1996

ARTÍCULO 37. FINALIDAD. La educación no formal se rige por los principios y fines generales de la educación establecidos en la presente ley. Promueve el perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales, la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria.

ARTÍCULO 38. OFERTA DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL. En las instituciones de educación no formal se podrán ofrecer programas de formación laboral en artes y oficios, de formación académica y en materias conducentes a la validación de niveles y grados propios de la educación formal, definidos en la presente Ley. Para la validación de niveles y grados de la educación formal, el Gobierno Nacional expedirá la reglamentación respectiva.

La institución Educativa Colegio Manuel Antonio Rueda Jara,. tiene el programa de Educación para adultos, se imparte en la jornada nocturna.

Tiene niveles que se dividen por ciclos , para darle oportunidad a las personas que no han alcanzado los estudios necesarios para entrar a la vida laboral o Educación superior. En algunos casos lo exigen en las empresas donde están trabajando actualmente.

PLAN DE RIESGO

INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL CURRÍCULO

CONOCIMIENTO DEL RIESGO----- Generación de espacios de reflexión para el cambio cognitivo, procedimental y actitudinal de la comunidad educativa----- PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR – PRAE

PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

INTERVENCIÓN DEL RIESGO----- Reforzamiento estructural de la planta física, reubicación, mantenimiento preventivo, correctivo y prospectivo, reparaciones locativas.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

ORGANIZACIÓN PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS----- COORDINACIÓN Y ENTRENAMIENTO----- DOTACIÓN PARA EMERGENCIAS----- Brigada evacuación----- Brigada Primeros Auxilios---- Brigada Contra Incendios.

PREPARACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN

ORGANIZACIÓN PARA RECUPERACIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA

La institución Educativa Manuel Antonio Rueda Jara se basa en los lineamientos del MEN , para ejecutar el plan de riesgo .Decreto 1743 de 1994. Ministerio de Educación Nacional:

define las responsabilidades del sector educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Establece la necesidad de incorporar la prevención de desastres en la educación y crear conciencia ambiental, analizar los currículos integrando los contenidos sobre el manejo integrado del medio ambiente y las tecnologías para prevenir desastres; formar docentes en el tema para la incorporación curricular y la elaboración de planes de prevención; implementar los planes de prevención de desastres en los colegios y revisar las instalaciones educativas. Ministerio de Educación Nacional: regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres. Establece la necesidad de que se impulse, a través de las secretarías de educación a nivel departamental y municipal, las acciones para incorporar la prevención y atención de desastres dentro del proyecto educativo institucional; la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres que contemple como mínimo la creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias, el análisis escolar de riesgos, planes de acción y ejecución de simulacros escolares. También establece que las instituciones educativas deben emplear los conocimientos, métodos y estrategias provenientes de las diferentes áreas del conocimiento para el desarrollo del proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres aplicados para los niveles de preescolar, básica y media. Ministerios del Medio Ambiente y Educación: Instituyen el Proyecto de Educación Ambiental - PRAE para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente. Establece como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación. De igual forma, establece que de acuerdo con los lineamientos curriculares que defina el Ministerio de Educación Nacional y la Política Nacional de Educación Ambiental, todos los establecimientos de educación formal del país, en sus distintos niveles de escolaridad deben incluir dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales, escolares, en el marco de diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos.

Según el PRAE que se desarrolla en la institución se contempla estrategias para ayudar al medio ambiente reforzando temas con entidades externas.

En el 2016 en la semana de institucional de Octubre se complementara el plan de riesgo institucionalizado como lo pide el MEN.

SERVICIO SOCIAL

Decreto 1860 de 3 de agosto de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, Artículo 39, Servicio social estudiantil. El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional. Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades. El Ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento. Artículo 59, Utilización adicional de las instalaciones escolares. Los establecimientos educativos, según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las siguientes actividades: proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil. Resolución 4210, de 12 de septiembre de 1996. Establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

Teniendo en cuenta lo anterior , la Institución Educativa Colegio Manuel Antonio Rueda Jara realiza el servicio social a través de proyecto de SERVICIO SOCIAL , con estudiantes de los grados DECIMO Y UNDECIMO. VER PROYECTO

PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD.. Acompañamiento de los estudiantes del nivel de media técnica a la Institución Educativa en programas de promoción y proyección a la comunidad. Los

estudiantes realizarán su trabajo en grupo de máximo 3 a 5 integrantes, dentro o fuera de la Institución Educativa cuando así se requiera, sin interrupción de las actividades curriculares. Ejercerán labores de acompañamiento en las entidades municipales en tránsito municipal en planes de recreación, embellecimiento, ornamentación. La asignación de horas se realizará de acuerdo a la duración y trabajo realizado en las actividades.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS se realizan para reforzar los ejes temáticos de cada área. Y LAS COMPETENCIAS DE LECTURAS.

CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE: EMBELLECIMIENTO Y ORNAMENTACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA.

Acompañamiento de los estudiantes del nivel de media técnica en realizar por meses las carteleras actualizadas aplicando las competencias de la técnica. Los estudiantes realizarán su trabajo en grupos de máximo 5 integrantes, en jornada alterna o fin de semana, sin interrupción de las actividades curriculares.

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. Participación de los estudiantes del nivel de media técnica en el Proyecto de la Banda de marchas.I. Los estudiantes pertenecientes al proyecto, recibirán veinte horas anuales por su participación y asistencia a ensayos y eventos, siempre y cuando, desde el momento en que se acredite su ingreso, asistan puntualmente a los mismos y de no hacerlo, presenten excusa justificada. El incumplimiento de este requisito no otorgará el beneficio.

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LAS PRUEBAS SABER: Participación de los estudiantes en pruebas de periodo por una empresa externa, y realización del curso preicfes, profundización de lectura crítica, matemáticas, inglés, ciencias naturales, ciencias sociales y competencias ciudadanas así mejorar los resultados de las pruebas saber 11.

